

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXXIV PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2017

REUNIÓN N° 5

4ª SESIÓN ORDINARIA, 6 de JULIO de 2017

Presidente: Juan Carlos ARCANDO
Secretaria Legislativa: Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ
Prosecretaria Legislativa: Carolina Soledad OSTA
Secretaria Administrativa: Mercedes Lidia GAUNA

Legisladores presentes:

BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo

BLANCO, Pablo Daniel

BOYADJIAN, Cristina Ester

CARRASCO, Angelina Noelia Mariné

FREITES, Andrea Graciela

FURLAN, Ricardo Humberto

GÓMEZ, Marcela Rosa

HARRINGTON, Claudio Daniel

LÖFFLER, Damián Alberto

MARTÍNEZ, Myriam Noemí

MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana

ROMANO, Ricardo Andrés

RUBINOS, Oscar Hugo

URQUIZA, Mónica Susana

VILLEGAS, Pablo Gustavo

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los seis días de julio de dos mil diecisiete, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 10:05.

- I -

APERTURA DE SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Buenos días a todos. Gracias por la presencia del público que se ha dado cita en esta sesión.

Habiendo quórum legal, con la presencia de la totalidad de los señores legisladores en la Sala, se da por iniciada la cuarta sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— Invito al legislador Damián Löffler y a la legisladora Liliana Martínez Allende a izar el pabellón nacional y provincial; y al resto de los señores legisladores y público presente, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

Sec. ADMINISTRATIVA.— No hay pedidos de licencia, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora prosecretaria.

- IV -

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde el tiempo de homenajes; si algún legislador desea hacer uso de la palabra, hágalo saber a esta Presidencia.

Salutación a Empleados Legislativos

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: No es para hacer un homenaje pero sí para saludar a todos los empleados legislativos en su día, y desearles que lo pasen de la mejor manera. Y agradecerles -por supuesto- la colaboración que siempre prestan a este Cuerpo. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias. Adherimos a todos los señores legisladores, y esta Presidencia, a lo manifestado por el legislador Pablo Blanco.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

- V -

ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

Sec. LEGISLATIVA.— "Asunto N° 231/17, en conjunto con el Asunto N° 252/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la realización del Torneo Abierto Internacional del Museo Marítimo de Ushuaia, en el Ex Presidio.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 232/17. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe, en relación al artículo 8° de la Ley provincial 1132 (Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, Ejercicio 2017) sobre adquisición de equipamiento, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 233/17. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que reitera solicitud al Poder Ejecutivo sobre requerimientos de información, datos y antecedentes según las resoluciones de Cámara N.ºs 336/16; 79, 80 y 82/17.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 234/17. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo, en relación a la Ley provincial 1123 (Adhesión a la Ley nacional 26835), arbitre los medios para promover acciones de concientización social de aprender técnicas de RCP, destinadas a estudiantes de nivel medio y superior.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 235/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley que modifica el artículo 52 de la Ley provincial 201 (Ley Electoral).

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 236/17. Poder Ejecutivo: Nota 123/17 que adjunta cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 2016, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 135, inciso 9, de la Constitución Provincial.

- Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 237/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el Taller Teórico Práctico de Lenguas de Señas y Cultura Sorda – Nivel Básico.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 238/17.”.

Mociones

Sra. FREITES.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que el Asunto N° 238/17 vuelva a la Comisión N° 4 , ya que tuve el pedido de algunas instituciones educativas, y me comprometí a acercarme antes que sea ley.

Por lo tanto, pido que regrese a la Comisión N° 4.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Freites, para que el Asunto N° 238/17 vuelva a la Comisión N° 4. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA.— "Asunto N° 239/17. Poder Ejecutivo: Nota 129/17 que adjunta el

Decreto provincial 1453/17 por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el N° 17816, suscrito entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 240/17. Poder Ejecutivo: Nota 130/17 que adjunta el Decreto provincial 1452/17 por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el N° 17817, referente al Programa de Cuidados Domiciliarios, Curso de Formación de Cuidadores Domiciliarios, suscrito entre la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 241/17. Poder Ejecutivo: Nota 136/17 que adjunta el Decreto provincial 1461/17, mediante el cual se ratifica el Convenio Ministerio de Educación N° 1325/14, registrado bajo el N° 17104, referente a la ejecución de obra de infraestructura edilicia suscrito entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 242/17. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría, sobre Asunto N° 393/16, del bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que establece el programa para escuelas rurales 'Conociendo Nuestra Provincia', que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 243/17. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría, sobre Asunto N° 308/16, del bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley que por el que la provincia adhiere a la Ley nacional 26759, denominada 'Ley de Cooperadoras Escolares', que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 244/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley por el que la provincia adhiere a los términos de la Ley nacional 27350, Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados.

- Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 245/17. Poder Ejecutivo: Nota N° 137/17 que adjunta el Decreto provincial 1540/17, mediante el cual se ratifica el Contrato de Comodato registrado bajo el N° 17861 referente a la instalación terrena y un futuro parque científico, suscrito entre la Comisión Nacional de Actividades Espaciales y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 246/17. Poder Ejecutivo: Nota 138/17 que adjunta el Decreto provincial 1512/17, mediante el cual se ratifica el Convenio de Mutuo Asistencia Financiera, registrado bajo el N° 17465 y su Adenda, registrada bajo el N° 17793, suscrito entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 247/17. Poder Ejecutivo: Nota 144/17 que adjunta el Decreto provincial 1588/17, mediante el cual se ratifica el Convenio de Entendimiento, registrado bajo el N° 17836, suscrito entre la Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 248/17. Poder Ejecutivo: Mensaje 15/17 que adjunta el proyecto de ley de adhesión a la Ley nacional 27350 (Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis).

- Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 249/17. Resolución de Presidencia 650/17, que convoca a sesión ordinaria para el día 6 de julio del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 250/17. Resolución de Presidencia 487/17, que declara de interés provincial la Clase de Sipalki Do.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 251/17. Resolución de Presidencia 641/17, que declara de interés provincial la jornada por el Día Internacional del Yoga.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 252/17 en conjunto con el Asunto N° 231/17. Resolución de Presidencia 642/17, que declara de interés provincial el Torneo Abierto Internacional Museo Marítimo de Ushuaia en el Ex Presidio.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 253/17. Resolución de Presidencia 666/17, que declara de interés provincial el Curso de Diagnóstico Diferencial entre Autismo y Psicosis en la Infancia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 254/17. Resolución de Presidencia 679/17, que declara de interés provincial el proyecto denominado 'Aplicación Móvil Donar'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 255/17. Poder Ejecutivo: Nota 139/17 que adjunta el Decreto provincial 1551/17, mediante el cual se ratifica el Convenio Marco de Cobertura Universal de Salud, registrado bajo el N° 17769, suscrito entre el Ministerio de Salud de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 256/17. Poder Ejecutivo: Mensaje 16/17 que adjunta el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar operaciones de crédito público hasta la suma de \$ 33.000.000.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 257/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita a la Dirección Provincial de Energía informe sobre la situación energética de la ciudad de Tolhuin.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 258/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial los logros deportivos obtenidos en la disciplina del atletismo por el señor Pablo Martín Ernaga Fernández.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 259/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial las Jornadas Provinciales Interdisciplinarias de Atención a Pacientes Quemados.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 260/17. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que declara de interés provincial el Torneo de Rugby denominado 'XXXI Edición del Seven del Fin del Mundo'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 261/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el legado de la antropóloga Anne Mackaye Chapman, compuesto por archivos escritos, fotográficos, sonoros, fílmicos, libros y todo su trabajo de investigación, relacionados con las etnias de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 262/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley, que crea en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, el Órgano de Revisión de Salud Mental y la Comisión Provincial de Salud Mental y Adicciones, en el marco de lo dispuesto por la Ley nacional 26657.

- Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 263/17. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley sobre implementación y uso del desfibrilador externo automático (DEA) en establecimientos públicos.

- Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 264/17. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita al Instituto Fueguino de Turismo, informe sobre el estado de emplazamiento del Complejo Glaciar Martial, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 265/17. Bloque Movimiento Popular Fuegoño: proyecto de resolución que solicita a los señores diputados y senadores por la provincia de Tierra del Fuego, gestionen ante el Ministerio de Defensa de la Nación y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina informe sobre presuntos vuelos clandestinos desde un aeródromo privado vinculado al magnate inglés Charles Joe Lewis.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 266/17. Bloque Movimiento Popular Fuegoño: proyecto de ley que modifica el artículo 1° de la Ley provincial 441, Servicio Penitenciario Provincial, Dirección General Penitenciaria: Creación. Aplicación Ley nacional 24660.

- Girado a la Comisión N° 6.

Asunto N° 267/17. Bloque Movimiento Popular Fuegoño: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el estado actual de los puentes emplazados en la provincia, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 268/17. Bloque Movimiento Popular Fuegoño: proyecto de ley que declara Bienes de Utilidad Social a todas las bibliotecas populares constituidas en asociaciones civiles, con personería jurídica vigente en el ámbito de Tierra del Fuego.

- Girado a la Comisión N° 4.

Asunto N° 269/17. Resolución de Presidencia 691/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 270/17. Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría, sobre Asunto N° 148/17, del Poder Ejecutivo: Mensaje 14/17 y proyecto de ley por el que la provincia de Tierra del Fuego adhiere a la Ley nacional 27231, Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 271/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley sobre promesa ambiental en instituciones escolares de la provincia.

- Girado a la Comisión N° 4.

Asunto N° 272/17. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en relación a la Ley provincial 1142 y su modificatoria 1149 (Emisión de títulos de deuda).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 273/17. Resolución de Presidencia 692/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 274/17. Resolución de Presidencia 603/17, que declara de interés provincial el XV Congreso Argentino de Archivística.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 275/17. Resolución de Presidencia 602/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 276/17. Resolución de Presidencia 671/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 277/17. Resolución de Presidencia 655/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 278/17. Resolución de Presidencia 621/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 279/17. Resolución de Presidencia 618/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 280/17. Resolución de Presidencia 617/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 281/17. Resolución de Presidencia 616/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 282/17. Resolución de Presidencia 495/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 283/17. Resolución de Presidencia 403/17, para su ratificación.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 284/17. Resolución de Presidencia 401/17, para su ratificación.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 285/17. Resolución de Presidencia 445/17, para su ratificación.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 286/17. Resolución de Presidencia 461/17, para su ratificación.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 287/17. Resolución de Presidencia 443/17, para su ratificación.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 288/17. Resolución de Presidencia 442/17, para su ratificación.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 289/17. Resolución de Presidencia 412/17, para su ratificación.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 290/17. Resolución de Presidencia 410/17, para su ratificación.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 291/17. Bloque Frente para la Victoria -Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la carrera Gran Premio de la Hermandad, en su edición N° 44.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 292/17. Resolución de Presidencia 600/17, para su ratificación.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 293/17. Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos: proyecto de resolución que declara de interés provincial la muestra Arte Bajo 0, a realizarse en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 294/17. Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos: proyecto de ley que crea el régimen de confección de sellos.
 - Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 295/17. Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el cese de extracción de material de relleno y áridos en la reserva Costa Atlántica.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 296/17. Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos: proyecto de ley que crea la prevención, el control y cuidado de la salud sexual de los adolescentes.
 - Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 297/17. Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos: proyecto de ley que crea el programa provincial de becas deportivas.
 - Girado a las comisiones N.ºs 4 y 2.

Asunto N° 298/17. Resolución de Presidencia 693/17, para su ratificación.
 - Con pedido de reserva.

Asunto N° 299/17. Bloque Frente para la Victoria - Partido Justicialista: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 1127.
 - Girado a la Comisión N° 6.

Asunto N° 300/17. Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos: proyecto de ley de *grooming*.
 - Girado a la Comisión N° 4.

Asunto N° 301/17. Bloques Unión Cívica Radical - Cambiemos y Frente para la Victoria -Partido Justicialista: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 607.
 - Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 302/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de ley sobre la autonomía municipal del sector sur de la ciudad de Río Grande.
 - Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 303/17. Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos: proyecto de resolución que declara de interés provincial la Tercera Reunión de la Junta de Gobierno y de la Comisión de

Ética de la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales del Servicio Social.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 304/17. Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos: proyecto de ley sobre la implementación de políticas de salud destinadas a desalentar el consumo de tabaco.

- Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 305/17. Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos: proyecto de ley de creación del Área Protegida Península Mitre.

- Girado a la Comisión N° 3.".

Sr. PRESIDENTE.— ¿Algún legislador va a dar ingreso a algún proyecto?

Mociones

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito el apartamiento del Reglamento Interno de la Cámara para dar ingreso, en el Boletín de Asuntos Entrados, a un proyecto de ley con giro a la Comisión N° 1.

El proyecto hace referencia a la creación de un programa de inserción laboral.

En la provincia de Tierra del Fuego, como sabemos todos, tenemos una problemática bastante seria que repercute en muchas familias fueguinas, que es el desempleo.

Según datos estadísticos de fuentes oficiales nacionales, del Ministerio de Trabajo de la Nación, que se han hecho públicas en algunos portales, por ejemplo en estos últimos días, durante el año 2016 hubo un promedio de 16 despidos por día, haciendo un total de 5.718 despidos. Ese dato que surge del Ministerio de Trabajo de la Nación también es ratificado por los informes y los datos estadísticos del propio Instituto Nacional de Estadística y Censos que, por ejemplo, nos informara que en el primer trimestre del año 2017 la tasa de desocupación en la provincia de Tierra del Fuego ascendió al 7,7%; superando con creces la que se venía dando durante el año 2015-2016; y que también es conteste con otro índice dado por el propio INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censo) que tiene que ver con una abrupta caída en la actividad económica en la provincia, sucedida en el curso del año 2006; que fue una de las mayores del país y osciló en el 6,5%, producto del deterioro de la actividad industrial.

Esta situación ha sido reconocida por el propio ministro de Trabajo de la provincia, quien nos ha indicado, hace tiempo ya, que respecto de 2016, en el primer trimestre de 2017 la provincia ha tenido una pérdida de 1.000 puestos de trabajo. Es más, en esta semana usted, señor presidente, a cargo de la gobernación, y de manera atinada dictó un decreto donde se otorga un subsidio de 3.000 pesos aproximadamente a 250 trabajadores de la construcción; que si bien tiene en cuenta las características propias de esa modalidad laboral, por la veda invernal y todo lo que eso representa, también tiene que ver con una situación de resentimiento -me equivoco de palabra cuando hablo de resentimiento- quiero decir que tiene que ver con el parate que existe en la obra pública provincial y también en las obras particulares.

En esa inteligencia, en ese orden de ideas, nosotros, con la legisladora Urquiza, entendemos que es necesario que la provincia, todos los poderes del Estado intervengamos de manera directa, activa, en una realidad socioeconómica que golpea, vuelvo a insistir, a muchas familias fueguinas.

En ese sentido, este proyecto tiene en miras incluir a beneficiarios, a aquellas personas desocupadas, a aquellas personas que no son beneficiarias de algún tipo de ayuda municipal, provincial o nacional.

Entendemos que la modalidad del programa puede ser a través de un sistema de entrenamiento y también de contratación pero está dirigido exclusivamente a que los capacitadores -por así denominarlos- pertenezcan a la parte privada. En este programa que llamamos "de inserción laboral" excluimos absolutamente al Estado como actor de este programa de empleo. El mismo tiene por objetivo impulsar una intervención positiva, previsible o regular del Estado la dinámica socioeconómica, haciendo o facilitando la incorporación de muchas personas al mundo del trabajo formal.

¿Por qué lo queremos hacer por ley? Porque queremos que esa previsibilidad y esa regularidad se dé en el tiempo. Y eso, sinceramente, creemos que se puede dar a través de la sanción de una ley, que a la vez obligue al Estado, al Poder Ejecutivo provincial, a tener o prever las partidas presupuestarias correspondientes, cada vez que discutamos una ley de presupuesto.

No es de mi interés entrar en el terreno de la discusión de por qué muchas familias sufren la situación de desempleo. Cada uno sabe cuáles son los verdaderos motivos o razones que ameritan o que provocan esta situación.

Creo que en un momento, en un tiempo, en pleno proceso electoral, en el que muchos se van a golpear el pecho, en cierto modo queriendo hacerse los únicos defensores del trabajo en la provincia, achacándose culpas entre unos y otros, nosotros, desde el Poder Legislativo y desde el Estado provincial, tenemos que tratar de estar ajenos a esa discusión; y poner a consideración una herramienta como la que estamos proponiendo, a debate en el ámbito de la comisión correspondiente, para aportar no una solución definitiva para el desempleo pero sí un aporte que tienda a amortiguar -por así decirlo- los efectos nocivos que genera esa situación.

Sabemos que el desempleo provoca consecuencias económicas, por ejemplo, porque la falta o la ausencia de un número equis de producción de bienes y servicios sin lugar a dudas genera un menor circulante monetario en las distintas ciudades de la provincia y eso repercute en los comercios y en la vida de muchas personas.

También sabemos de las consecuencias sociales. Es decir, el Estado mismo ve en cierto modo recargado el sistema de salud, el sistema educativo, por esta situación de desempleo. Cuando una situación de desempleo provoca por ejemplo que una familia tipo, que hoy regularmente mandaba sus hijos a una institución de gestión privada, lamentablemente tenga que cambiarlo. Y digo 'lamentablemente' no porque la educación pública sea mala sino porque esa situación genera, en esa familia, un cambio brusco que afecta a la estructura familiar.

Y digo que no es mala la decisión de ir a la escuela pública porque soy producto de la escuela pública, y estoy muy orgulloso de ello.

Pero hay una realidad, señor presidente, que marca la historia de vida de muchos fueguinos. Y nosotros tenemos que tomar cartas en el asunto y exigir del Estado provincial una mejor y mayor intervención en la búsqueda de soluciones, que sean un paliativos o que amortigüen los efectos -vuelvo a insistir- que generan sobre muchas familias. Esa es la inteligencia de este proyecto de ley. Por eso lo pongo a consideración, para que pueda ser ingresado al Boletín de Asuntos Entrados y luego girado a la comisión. Nada más.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración de los señores legisladores la propuesta del legislador Villegas, de dar ingreso a un asunto que, por el tenor del mismo, será girado a la Comisión N° 1. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

— *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ingresa como Asunto N° 306/17 y es girado a la Comisión N° 1.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito al Cuerpo apartarme del Reglamento e incorporar, en primer término, un proyecto de ley referente a la Creación de Círculo de Legisladores y Ex legisladores, para que sea girado a la Comisión N° 1.

¿Votamos primero ese y luego sigo con el resto?

Sr. PRESIDENTE.— Haga todas las mociones juntas.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Bueno, el otro es un pedido de informe a la presidencia del banco de la provincia, para saber si esa presidencia y el directorio están cumpliendo con el artículo 73, inciso 4, de la Constitución, que establece que nadie puede ganar más que la gobernadora o el gobernador.

Y una declaración de interés para las festividades tradicionales de la Diablada del Fin del Mundo, denominada “El Tío”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan, para que se incorpore un proyecto de ley, con giro a la Comisión N° 1; y dos proyectos de resolución con tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa, aprobado.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se incorpora el proyecto de ley para que sea girado a la Comisión N° 1 como Asunto N° 307/17; el pedido de informe, como Asunto N° 308/17; y la declaración de interés, como Asunto N° 309/17.

¿Algún otro legislador quiere hacer uso de la palabra?

Continuamos por Secretaría con la lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para obviar la lectura de las Comunicaciones Oficiales y de los Asuntos de Particulares, que fueron tratados en Labor Parlamentaria.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se pone a consideración el Boletín de Asuntos Entrados leído por Secretaría, con las incorporaciones respectivas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa se da lectura al Orden del Día tal cual ha quedado conformado en Labor Parlamentaria, con las incorporación de los asuntos para el tratamiento del mismo, aprobada recientemente por este Cuerpo.

Sec. LEGISLATIVA.— “Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones del 18 de mayo de 2017 (sesión ordinaria).

Orden del Día N° 2. Asunto N° 249/17.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 250/17.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 251/17.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 253/17.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 254/17.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 269/17.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 273/17.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 274/17.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 275/17.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 276/17.
Orden del Día N° 12. Asunto N° 277/17.
Orden del Día N° 13. Asunto N° 278/17.
Orden del Día N° 14. Asunto N° 279/17.
Orden del Día N° 15. Asunto N° 280/17.
Orden del Día N° 16. Asunto N° 281/17.
Orden del Día N° 17. Asunto N° 282/17.
Orden del Día N° 18. Asunto N° 283/17.
Orden del Día N° 19. Asunto N° 284/17.
Orden del Día N° 20. Asunto N° 285/17.
Orden del Día N° 21. Asunto N° 286/17.
Orden del Día N° 22. Asunto N° 287/17.
Orden del Día N° 23. Asunto N° 288/17.
Orden del Día N° 24. Asunto N° 289/17.
Orden del Día N° 25. Asunto N° 290/17.
Orden del Día N° 26. Asunto N° 292/17.
Orden del Día N° 27. Asunto N° 298/17.
Orden del Día N° 28. Asunto N° 239/17.
Orden del Día N° 29. Asunto N° 240/17.
Orden del Día N° 30. Asunto N° 241/17.
Orden del Día N° 31. Asunto N° 245/17.
Orden del Día N° 32. Asunto N° 246/17.
Orden del Día N° 33. Asunto N° 247/17.
Orden del Día N° 34. Asunto N° 255/17.
Orden del Día N° 35. Asunto N° 256/17.
Orden del Día N° 36. Asunto N° 242/17.
Orden del Día N° 37. Asunto N° 243/17.
Orden del Día N° 38. Asunto N° 270/17.
Orden del Día N° 39. Asunto N° 232/17.
Orden del Día N° 40. Asunto N° 233/17.
Orden del Día N° 41. Asunto N° 234/17.
Orden del Día N° 42. Asunto N° 257/17.
Orden del Día N° 43. Asunto N° 264/17.
Orden del Día N° 44. Asunto N° 265/17.
Orden del Día N° 45. Asunto N° 267/17.
Orden del Día N° 46. Asunto N° 272/17.
Orden del Día N° 47. Asunto N° 295/17.
Orden del Día N° 48. Asunto N° 231/17, en conjunto con el Asunto N° 252/17.
Orden del Día N° 49. Asunto N° 237/17.
Orden del Día N° 50. Asunto N° 258/17.
Orden del Día N° 51. Asunto N° 259/17.
Orden del Día N° 52. Asunto N° 260/17.
Orden del Día N° 53. Asunto N° 261/17.
Orden del Día N° 54. Asunto N° 291/17.
Orden del Día N° 55. Asunto N° 293/17.
Orden del Día N° 56. Asunto N° 303/17.
Orden del Día N° 57. Asunto N° 308/17.
Orden del Día N° 58. Asunto N° 309/17.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el Orden del Día tal cual ha sido leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Sec. LEGISLATIVA.— “Aprobación del Diario de Sesiones del 18 de mayo de 2017.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación del Diario de Sesiones del 18 de mayo. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que nos apartemos del Reglamento para tratar en conjunto los órdenes del Día N.ºs 2 hasta el 27 que son resoluciones de Presidencia.

Sr. PRESIDENTE.— En primer lugar, pondré a votación la moción del legislador Blanco de que se traten en conjunto los órdenes del Día N.ºs 2 al 27. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 2 -

**Asuntos N.ºs 249, 250, 251, 253, 254, 269, 273, 274,
275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285,
286, 287, 288, 289, 290, 292 y 298/17**

Resoluciones de Presidencia

Sr. PRESIDENTE.— A consideración la ratificación de los órdenes N.ºs 2 al 27. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

- 3 -

Asunto N° 239/17

Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación, registrado bajo el N° 17816, referente a establecer un marco de cooperación mutua tendiente a promover el

fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, celebrado el 19 de abril de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 1453/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— A consideración el asunto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 240/17

Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y sus anexos, registrado bajo el N° 17817, referente a la implementación, a través de cursos de formación, del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios, celebrado el 19 de abril de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 1452/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— A consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 241/17

Edificios Nuevos para Instituciones Educativas

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y su Anexo, registrado bajo el N° 17104, referente al Programa Federal Construcción de Edificios Nuevos para Instituciones de Educación Técnico Profesional, celebrado el 29 de octubre de 2014, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 1461/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 245/17

Estación Terrena Satelital y Parque Científico

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Comodato y su Anexo, registrado bajo el N° 17861, referente a la instalación de una Estación Terrena Satelital y un futuro Parque Científico para el seguimiento de satélites y lanzadores, en la ciudad de Tolhuin, celebrado el 16 de mayo de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE); ratificado mediante Decreto provincial 1540/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— A consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 246/17

Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, la moción del legislador Furlan de pasar la Cuerpo a comisión porque se trata de un proyecto sin dictamen. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Apruébense en todos y cada uno de sus términos el Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera y su Acta Compromiso, registrados bajo los N.ºs 17465 y 17793, referente a la construcción edificio sede del Superior Tribunal de Justicia, en la ciudad de Ushuaia, celebrados el 2 de febrero de 2016 y el 9 de marzo de 2017, respectivamente; y ratificados mediante Decreto provincial 1512/17, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora gobernadora, doctora Rosana Andrea Bertone, y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, representado por su presidente don José Arturo Estabillo, cuyos textos obran adjuntos y forman parte integrante de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Apruébanse en todo y cada uno de sus términos los convenios registrados bajo los N.ºs 17476 y 17860, celebrados el 4 de abril de 2016 y el 24 de mayo de 2017, respectivamente, y ratificados mediante decretos provinciales 1513 y 1514/17, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora gobernadora, doctora Rosana Andrea Bertone, y el Superior Tribunal de Justicia, representados por la doctora María del Carmen Battaini y el doctor Carlos Gonzalo Sagastume, cuyos textos obran adjuntos y forman parte de la presente como Anexo II.

Artículo 3º.- En el marco del convenio celebrado entre la provincia y el Fondo aprobado en el artículo 1º, autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito por la suma de hasta \$ 91.537.562.

Artículo 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, en el marco de esta ley, a ceder los derechos sobre los recursos que correspondan a la provincia, de acuerdo al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos previstos en la Ley nacional 23548 y sus modificatorias o al régimen que en el futuro lo sustituya y los regímenes especiales de distribución de recursos tributarios de origen nacional de libre disponibilidad o los regímenes que los sustituyan y/o las que exige la Cláusula Sexta del convenio que se aprueba por esta ley, por el monto total del préstamo con más sus intereses y gastos, y las correspondientes afectaciones en garantía, que resulte de la aprobación definitiva y suscripción de contrato de mutuo respectivo.

Artículo 5º.- A los fines del artículo anterior, autorízase al Banco de la Nación Argentina, en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, a retener automáticamente a cada vencimiento de capital e intereses, las sumas necesarias provenientes del Régimen de la Coparticipación Federal de Impuestos establecida en la Ley nacional 23548 y sus modificatorias, en acuerdos y compromisos federales vigentes, en normas complementarias y/o reglamentarias, o en el régimen que la sustituya, así como en los regímenes especiales de distribución de recursos tributarios de origen nacional de libre disponibilidad o los regímenes que los sustituyan, para el pago de los servicios estipulados en el convenio definitivo que se arrije como consecuencia del acuerdo aprobado por medio de esta ley.

Artículo 6º.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley provincial 487, el préstamo aprobado por esta ley quedará exento de todo impuesto provincial que pudiera aplicársele.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Vamos a aclarar un poquito porque incluso de la lectura del proyecto surgen más dudas.

Este convenio que se debería aprobar, por parte de la Legislatura, ya tiene la autorización de endeudamiento correspondiente, por eso se ha suscrito el mutuo.

Es más, en la cláusula quinta del Convenio de Mutuo, se establece que la autorización para el endeudamiento que tiene la provincia es la Ley provincial 1061, que fue promulgada por el Decreto provincial 5/2016.

Recordemos que la Ley provincial 1061 es la de presupuesto del ejercicio 2016, y autorizaba la emisión de títulos por hasta 150 millones de dólares; que, a su vez, fue remplazada con la ley de presupuesto del año 2017 y que emite los 200 millones de dólares, que fue el programa de los bonos que se emitió por el mes de abril.

Los trámites ante el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional tienen distintos pasos: se presenta el proyecto, se aprueba, se suscribe un proyecto de convenio de

mutuo. Y este proyecto de convenio de mutuo fue suscrito por la gobernadora Fabiana Ríos, en su momento.

El Decreto provincial 2346/15 aprobó el proyecto de Convenio de Asistencia Financiera. Y esta asistencia se tramita en el Fondo Fiduciario por el expediente 045/2014, por un monto original de 90 millones de pesos más 1.537.000 para gastos de auditoría.

Esta autorización de endeudamiento está dada en la Ley provincial 959 que es el presupuesto del año 2014. En sus cláusulas de carácter permanente está el artículo 27 que es el que autoriza la emisión de deuda en 100 millones de dólares.

Y el proyecto de convenio que suscribió la gobernadora oportunamente, precisamente imputó a este artículo el endeudamiento. Por lo tanto, la cláusula quinta de este Convenio de Mutuo, que lamentablemente llega hoy a la Legislatura y fue suscrito en febrero del año 2016, que incluso originalmente tiene dictamen del Tribunal de Cuentas, tiene dictamen del Fiscal de Estado, que claramente dice que cuando se firme el convenio definitivo de mutuo tiene que venir a la Legislatura para que sea ratificado, de acuerdo al artículo 70 de la Constitución Provincial.

En la cláusula 5º, en el inciso d), está mal especificado, donde dice: "Ley provincial 1061", debiera decir: "Ley provincial 959, artículo 27", tal cual fue autorizado oportunamente.

Incluso la ampliación de los 30 millones que tienen que ver con la licitación que ya se dio del edificio y que generó, por supuesto, un valor más alto, también se puede incluir dentro de esta misma ley porque es una cláusula de carácter permanente.

Esto también está relacionado hasta con el proyecto de convenio que en su momento suscribió la gobernadora Fabiana Ríos, y que son los famosos 500 millones que se anunciaron en abril del año pasado, que ya estaban comprometidos y que tienen que ver con el Programa de Saneamiento Ambiental de la ciudad de Ushuaia. Incluso en este proyecto, los 500 millones están imputados a esta misma ley, en el artículo 27 de la Ley 959. Y lo único que está aprobado es el proyecto mutuo de estos 500 millones. Sí están autorizadas algunas obras, de las que tampoco han venido los contratos de mutuo definitivo por cada una de las obras a esta Legislatura. Y la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios ya ha efectuado el llamado a licitación. Así que nosotros, por intermedio de la Ley de Acceso a la Información Pública, le solicitaremos al presidente de Obras Sanitarias que alcance los proyectos de mutuo suscritos.

Básicamente, nosotros decimos que está mal la imputación o la ley que autoriza el endeudamiento. Habría que rectificar el convenio.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Como estamos constituidos en comisión y hubo correcciones por Secretaría Legislativa, que se hicieron al proyecto original presentado para evaluar un poco entre los bloques el texto definitivo, en todo caso continuamos con el debate.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: El convenio de mutuo ya fue firmado por la gobernadora y por el presidente del Fondo. Lo que hay que hacer es rectificar este convenio, que es el que nosotros tenemos que aprobar.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Está claro lo que plantea la legisladora Urquiza respecto del mutuo en sí. Lo que estoy diciendo es que lo que vamos a someter a votación tiene unas correcciones que se hicieron y que no las tienen todos para evaluarlas.

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en comisión, si quieren lo dejamos como último tema... Propongo que continuemos con la sesión.

En este tema quedamos en comisión y continuamos con la sesión.

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic. Los que

estén por la afirmativa, a mano alzada.

– *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

- 8 -

Asunto N° 247/17

Asuntos de Culto

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Entendimiento, registrado bajo el N° 17836, referente a promover, ampliar y fortalecer las buenas relaciones, el diálogo fluido y la cooperación entre los organismos correspondientes, en relación a asuntos de culto, celebrado el 19 de abril de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 1588/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

– *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 255/17

Cobertura Universal de Salud

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cobertura Universal de Salud, registrado bajo el N° 17769, referente a promover el acceso de la población a la atención sanitaria integral, continua y gratuita a través del desarrollo de la Cobertura Universal de Salud, celebrado el 20 de febrero de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 1551/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el asunto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

– *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 256/17

Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Por tratarse de un proyecto de ley sin dictamen, solicito apartarme del Reglamento para constituir la Cámara en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, en el marco del Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud, creado por el Decreto nacional 1765/14, cuya adhesión fuera dispuesta por Decreto provincial 1167/15, a celebrar operaciones de crédito público hasta la suma de pesos 33 millones.

Artículo 2°.- Las operaciones de crédito público autorizadas por el artículo 1° serán destinadas exclusivamente a la adquisición de camionetas Pick Up para la ampliación del parque automotor de la Secretaría de Estado de Seguridad -Policía Provincial-, conforme los procedimientos de selección de proveedores que disponga el fiduciario y de acuerdo a las pautas establecidas por el Comité Ejecutivo, creado por el Decreto nacional 1765/14.

Artículo 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, a celebrar los correspondientes contratos de mutuo y a suscribir toda otra documentación necesaria para perfeccionar el crédito autorizado. A efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de reembolso del financiamiento que se contraiga, autorízase la afectación a favor del fideicomiso creado mediante el PROFEDISS, de los derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos, ratificado por la Ley nacional 25570, o el régimen que lo sustituya, hasta la total cancelación del capital solicitado más sus intereses, ello conforme lo establecido en el Decreto nacional citado en la presente.

Artículo 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Analizando el asunto que se acaba de leer por Secretaría, la verdad es que una no puede estar en desacuerdo con la adquisición de móviles, en este caso, para la policía provincial.

Sí estamos en desacuerdo con el endeudamiento de 33 millones porque entendemos que el Ejecutivo ya cuenta con autorizaciones que le ha dado esta Legislatura provincial, más allá de que nuestro bloque no haya acompañado. Por ejemplo, en el convenio relacionado a la famosa devolución de la detracción del 15%, que autorizó un endeudamiento de 1.000 millones de pesos, en el transcurso del año 2017 (sin tener en cuenta que en 2016 ingresaron casi 350 millones, que todavía están en las cuentas y que han sido afectados por la Ley 1149 a determinadas obras) también se afectó una parte de este fondo de 2017 a las obras, pero siguen teniendo saldo.

Es decir, tranquilamente, la provincia, sin necesidad de un nuevo endeudamiento, puede con esto afectar estos recursos del Fondo de Sustentabilidad que incluso tienen una tasa del 12%, cuando este endeudamiento de 33 millones tiene una tasa de más del 19%. Ya con este mismo fondo se han autorizado 22.300.000 pesos para la adquisición de las famosas camionetas 4x2, que todos vemos.

Y este no es un detalle menor, y tiene que ver con no solo el endeudamiento de los 33 millones, sino que uno queda atado al procedimiento de selección de proveedores que disponga el fiduciario. Como todos sabemos, nuestra provincia tiene condiciones totalmente distintas al resto de las provincias; es decir que, con la autorización de endeudamiento que ya cuenta el Ejecutivo provincial, puede proceder al llamado a licitación para la adquisición de los vehículos que realmente necesita la policía provincial para moverse en nuestro territorio.

Además no nos olvidemos que la ley de presupuesto del año 2017 le quita recursos a los bomberos voluntarios y esto era precisamente para destino a la Secretaría de Seguridad.

Esta Legislatura también aprobó un convenio que se suscribió con la ministra de Seguridad Patricia Bullrich, que tiene que ver con importes no reintegrables, por el que se estarían recibiendo cerca de 10 millones de pesos.

Realmente, señor presidente, entendemos que no es necesario que la provincia se endeude en 33 millones de pesos más, sumados por supuesto a las otras autorizaciones de endeudamiento que ha otorgado la Legislatura, dejando en claro que uno no se opone a la adquisición pero entendemos que tranquilamente se pueden adquirir con los recursos que ya cuenta la provincia. Gracias.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: El PROFEDESS fue creado por decreto nacional en el año 2014.

Es cierto, un poco, lo que relata la legisladora Urquiza. Nosotros ya tuvimos un mutuo hecho con esa adhesión en el año 2015, justamente cuando se compraron 70 vehículos, en la gestión anterior. Fue una decisión que la Legislatura creo que aprobó por unanimidad en ese momento —y estamos pidiendo que también acompañe en esta oportunidad para la adquisición de vehículos—. En ese entonces se adquirieron vehículos 4x2 los que, para las necesidades de Tierra del Fuego, para el acceso a determinados barrios de las ciudades de Ushuaia y de Río Grande, se han quedado casi sin posibilidad de acceso.

Este es un programa específico al están adheridas la totalidad de las provincias, destinado a la ampliación, adquisición o renovación de unidades policiales o de salud.

En este caso, el Poder Ejecutivo ha planteado un nuevo mutuo y nosotros adelantamos que acompañaremos.

No es cierto lo que plantea la legisladora en el caso de la tasa porque no es ese el porcentaje; es inferior, estamos hablando de un 15% aproximadamente que es lo que figura en el convenio; ya que es un 15% o un poco más los primeros 36 meses, y los 24 siguientes es a una tasa combinada.

Del mutuo anterior se empezó a pagar en 2015, de 60 cuotas se llevan pagadas alrededor del 27% de ese préstamo, y son cuotas de alrededor de 500.000 pesos.

Lo que estamos planteando obviamente es que hay una necesidad muy importante de vehículos. Esto lo ha manifestado la propia repartición policial. Y es un mutuo por 33 millones para la adquisición de aproximadamente 60 vehículos Pick Up exclusivamente y doble tracción.

En el caso de los fondos de Anses, tienen ya una afectación específica. Obviamente estas oportunidades, donde existe financiamiento específico para un área determinada como

es para la adquisición de vehículos, creo que hay una política del Poder Ejecutivo provincial de tomar esa oportunidad, llevarla adelante y obtener ese financiamiento. Porque después de una gestión absolutamente desastrosa en lo que tiene que ver con equipamiento e infraestructura, la verdad que el Poder Ejecutivo se ponga al día con todo el equipamiento que requieren todas las instituciones de la provincia, no solamente en salud, en seguridad, en educación, realmente conlleva un esfuerzo enorme. Entendemos que el financiamiento es beneficioso para la provincia. Se adquieren vehículos que son de extrema necesidad para continuar manteniendo los mismos niveles o mejorar aún los niveles de seguridad que percibe y que tiene la población de Tierra del Fuego, tanto en las localidades urbanas como en la zona rural.

Por lo tanto, vamos a pedir el acompañamiento del resto de los bloques al proyecto de ley para financiar la adquisición de estos vehículos. Gracias, señor presidente.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Nadie está en contra de favorecer o de arbitrar los medios necesarios para que nuestra policía provincial tenga el mejor equipamiento, para que pueda prestar de manera eficiente y eficaz su servicio.

Lo que sí, uno se pregunta por qué endeudar a cada uno de los fueguinos en 33 millones de pesos, cuando el año pasado, en la Casa del Gobierno provincial, la propia ministra de Seguridad de la Nación junto a la gobernadora nos decía que la Nación iba a aportar 10 millones de pesos, precisamente para el mismo objetivo: equipar a la policía de la provincia con la compra de camionetas 4x4.

Cuando uno ve que dicho convenio llega al ámbito legislativo -estoy hablando por el del año pasado- y tuvo ratificación legislativa; y cuando pregunta (cuando puede y del modo que puede) a algunos funcionarios del gobierno de la provincia -porque se ausentan las autoridades políticas que están a cargo de la Secretaría de Seguridad de la provincia cuando uno los invita a concurrir en el ámbito de la Comisión N° 6-, nos dicen que estarían trabadas las negociaciones en el ámbito del Ministerio de Economía de la Nación para la liberación de esos 10 millones de pesos.

Pero si a eso uno le suma -como bien dijo la legisladora Urquiza- que por la ley de presupuesto actual (Ley 1132) le han quitado a los bomberos nada más ni nada menos que 21 millones de pesos para ser destinados -como dice el artículo 8° de dicha ley- a la adquisición de equipamiento y otros ítems para la Secretaría de Seguridad, ¿por qué si a esos 21 millones les sumamos esos otros 10 no los utilizamos en vez de endeudar a cada fueguino en 33 millones de pesos? Esa es la gran pregunta que nosotros nos hacemos, y para la que no tenemos respuesta. No tenemos respuesta -por ahí eximo de alguna responsabilidad a los legisladores oficialistas- de las autoridades políticas del Poder Ejecutivo. Y no las tenemos, ¿sabe por qué, señor presidente? ¡Porque no dan la cara! ¡Porque cada vez que se discute un tema de seguridad en el ámbito legislativo “no vienen”! Y no vienen, ¿sabe por qué? Porque no pueden dar las respuestas serias y sostenidas en el tiempo, a este tipo de situación. ¡Eso es lo que sucede!

Y por eso es que hoy nos vemos, frente a tales interrogantes, en la obligación de oponernos a este nuevo endeudamiento que va a recaer -reitero- sobre las espaldas de cada uno de los fueguinos; cuando en realidad, el año pasado, y en función de la ley que ha sido sancionada a instancias del Frente para la Victoria, se le han quitado fondos a los bomberos, para ser destinados al área de Seguridad. Nada más.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: También coincido en que no podemos estar en desacuerdo en fortalecer el área de Seguridad de la provincia pero entiendo que no podemos seguir endeudándola, teniendo fondos disponibles para aplicar desde hace muchos meses, los cuales vienen perdiendo su valor, su poder de compra. La provincia no está haciendo nada, pero eso lo voy a explicar con más detalle cuando tratemos el asunto que presenté con respecto al pedido de informes.

Es verdad que nosotros, por ejemplo, con el Fondo de Sustentabilidad de 349 millones de pesos; que están en pesos desde agosto de 2016, que no se aplican a las obras

que se habían determinado, también en el año 2016. Esas obras no comenzaron ni siquiera el proceso licitatorio. Esto quiere decir que cuando empiece el proceso licitatorio y cuando empiecen algunas de esas obras, habremos perdido más del 30% del valor de compra de esos 349 millones.

Entonces, como en realidad quienes definimos el destino de la obra somos los legisladores, y lo que vamos a aprobar acá es el inicio de un trámite para poder sacar un crédito y comprar estas camionetas, en primer lugar, si era necesario, nosotros podríamos haber comprado estos vehículos en setiembre o en octubre del año pasado; y se hubieran comprado unos cuántos vehículos más con la misma plata que tenemos depositada de lo que podríamos hacer ahora. Si es que era tan necesario ¿no?

Pero para no seguir esperando para comprar estos vehículos, que termine este proceso que vamos a iniciar ahora con esta ley, y poder aplicar los recursos que sí tenemos depositados y que están perdiendo valor de compra -y la verdad es que no ha empezado ningún proceso de análisis de proyectos para invertir esos dineros- propongo que enviemos este asunto a la comisión y que discutamos si podemos utilizar algunos de los fondos que tenemos disponibles; y estos vehículos se comprarían en una semana o en el tiempo que tardemos solamente en generar el proceso de compra; y no tener que esperar que vengan los fondos de Nación y que termine todo ese trámite.

Lo que planteo es que enviemos el asunto a comisión para acelerar el proceso de compra de estos vehículos, que son necesarios, y para en definitiva poder aplicar los fondos que están perdiendo valor en el banco.

Dentro del pedido de informes estoy consultando dónde están todos esos fondos; por los que pagamos intereses y que siguen perdiendo valor de compra. Por eso, mi solicitud es dejarlo en la Comisión N° 2 para ver si podemos trabajar y acelerar comprar estos vehículos con los fondos que ya tiene la provincia. Nada más.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Estamos discutiendo el tema en comisión. Para aclarar políticamente las palabras del legislador Villegas con respecto a la presencia de la Secretaría de Seguridad, creo que en las ocasiones que hemos invitado o que le hemos pedido al jefe de Policía, al subjefe de Policía, al director de la Zona Norte, en lo que compete al tema netamente de la jefatura, creo que no han dudado nunca y han estado presentes siempre. Siempre han concurrido a las comisiones que se les ha solicitado y que hemos necesitado la intervención para temas de actualidad, para leyes que se han presentado y demás.

Por ahí, puedo coincidir con el legislador Villegas, cuando una sola vez el secretario de Seguridad fue convocado oficialmente y no pudo estar. Pero no estoy de acuerdo con respecto a que no se hacen presentes. Creo que él se está refiriendo a otra cosa.

El señor jefe de Policía ha estado presente, siempre en cada una de las solicitudes que le hemos hecho a través de la Comisión N° 6 y desde cualquier legislador que haya solicitado la presencia de la Jefatura de Policía, en su plana mayor, con comisarios de las distintas dependencias de la provincia, tanto de Río Grande, de Tolhuin o de Ushuaia. Quiero dejar aclarado políticamente este tema en particular. Nada más, señor presidente.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Lo que dice el legislador Furlan es cierto. Es decir, el señor jefe de Policía y la plana mayor, en alguna que otra oportunidad, siempre se han hecho presentes ante cualquier requerimiento que ha formulado este legislador en particular o los miembros de la Comisión N° 6. Pero el jefe de la Policía no es la máxima autoridad en materia de seguridad de la provincia; a no ser que sea él quien de hecho conduzca toda la política de seguridad, y ahí tendríamos un serio problema.

La máxima autoridad en materia política y de seguridad es el señor secretario de Seguridad que nunca -nunca- vino al ámbito de la Comisión N° 6; que nunca tiene ni siquiera la deferencia de dar explicaciones, ni aún a posteriori, porque uno puede entender que por razones, de servicio -o no- está de viaje haciendo una cosa u otra, pero aunque sea a posteriori venga y diga: "miren, en esta semana no pude, vengo la semana que viene, vengo la otra", como pasa con otros funcionarios. Con el señor secretario de Seguridad es imposible,

nunca ha venido a dar explicaciones en el ámbito de comisiones. Y creo que este es un tema pendiente que tenemos que discutir todos los legisladores integrantes de la Comisión de Seguridad porque a mi modo de ver es una falta de respeto a la institución legislativa. Nada más, señor presidente.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Me comprometo a traer al secretario de Seguridad, quien seguramente podrá conversar personalmente con el legislador Villegas.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente Para ampliar con dos palabras, no más, lo que decía antes; tenemos depositados, desde setiembre de 2016, 349 millones de pesos.

Según el artículo 2° del convenio firmado con Anses, durante 2017, 2018 y 2019, en los meses de enero (más precisamente el 30 de enero) deberían haber ingresado y debieran seguir ingresando fondos, de acuerdo a este convenio. Por lo cual, esos 349 millones de pesos que hoy tenemos depositados y que no estamos aplicando, aunque comencemos con las obras -estimo, en noviembre o diciembre- sin duda vamos a seguir teniendo fondos a medida que transcurre la construcción de estos dos espacios deportivos, en la ciudad de Río Grande; por lo cual siempre vamos a tener saldos muy importantes en las cuentas para poder utilizar con otros destinos.

Insisto, si aprobamos este endeudamiento, demoraremos unos cuantos meses para poder hacernos de estos vehículos. Si nosotros cambiamos 33 millones del destino de los fondos que están depositados desde setiembre, inmediatamente la provincia contará con estos vehículos y no seguiremos cargando a todos los fueguinos con deudas que tendrán que pagar en los próximos años. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto, en comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Moción constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, se toma votación nominal. Se requieren los dos tercios por tratarse de un empréstito.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Carrasco, Freitas, Furlan, Gómez, Harrington, Martínez, Martínez Allende y Romano.

- Votan por la negativa los legisladores Boyadjian, Löffler, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 10 votos por la afirmativa y cinco por la negativa.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 10 votos por la afirmativa y cinco por la negativa,

resulta aprobado. De acuerdo a lo que establecen la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara, será informado al Poder Ejecutivo.

- 11 -

Asunto N° 242/17

Programa para Escuelas Rurales

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión N°4, en mayoría. La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto N° 393/16, del bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que establece el Programa para Escuelas Rurales 'Conociendo Nuestra Provincia'; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente. Sala de comisión, 13 de junio de 2017.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Establécese el Programa para Escuelas Rurales 'Conociendo Nuestra provincia', a cargo del Ministerio de Educación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- El Programa 'Conociendo Nuestra Provincia' tendrá como objetivo garantizar que los alumnos de las escuelas rurales de todos los ciclos escolares puedan acceder y conocer las ciudades, comunas, parajes y demás lugares de interés educativo, cultural, turístico e institucional de la provincia, buscando la inclusión y desarrollo integral de los niños.

Artículo 3°.- El programa consistirá en, al menos, dos viajes de estudio por año de los alumnos de las escuelas rurales comprendidas en esta ley, que incluirán los gastos de transporte, de alojamiento, de pensión completa, de las actividades educativas y recreativas proyectadas por los docentes, de un servicio de guía que los acompañará durante todo el itinerario, como así todo otro gasto que fuera necesario para llevar a cabo los mismos, de conformidad al destino que se determine por medio del proyecto pedagógico presentado por el agrupamiento de escuelas rurales a la Subsecretaría de Políticas Educativas o quien en el futuro la reemplace.

Artículo 4°.- Los docentes de las escuelas rurales conformadas como agrupamientos presentarán un proyecto pedagógico interinstitucional a sus superiores, de conformidad a la reglamentación vigente para su aprobación.

Una vez aprobado y previo al viaje de estudio, los alumnos recibirán de sus docentes una introducción didáctica respecto de los lugares a visitar, su historia, sus tradiciones, su entorno social y ambiental, y demás datos de interés relacionados con las temáticas del viaje de conformidad a los correspondientes planes de estudio.

Artículo 5°.- El programa estará a cargo del Ministerio de Educación, quien será la autoridad de aplicación, ejecución, coordinación, implementación y seguimiento.

Artículo 6°.- El Ministerio de Educación aprobará el itinerario para que los alumnos de los agrupamientos de escuelas rurales conozcan la provincia recorriendo distintos lugares de interés educativo, cultural, institucional, ambiental y turístico, coordinando y realizando diversas actividades recreativas, buscando complementar los contenidos curriculares estipulados por cada materia para el correspondiente ciclo escolar, vinculándolos con diversos aspectos de la provincia.

Artículo 7°.- El Ministerio de Educación articulará diversas actividades con otras áreas y dependencias de otros ministerios del gobierno provincial, Instituto Fueguino de Turismo el Ministerio de Turismo de la Nación, municipios y organizaciones no gubernamentales, a fin de implementar el objetivo de esta ley.

Artículo 8°.- Facúltase al Ministerio de Educación de la provincia a dictar todas las medidas

administrativas pertinentes y necesarias para dar efectivo cumplimiento a la presente ley.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo deberá incluir y garantizar el presente programa en el presupuesto correspondiente de cada año. Sin perjuicio de ello, podrá buscar otras alternativas de financiamiento externo, a fin de implementar de forma cabal esta ley. A modo enunciativo, y sin taxatividad, podrá gestionar alguna o varias de las siguientes alternativas para la financiación del presente programa:

1. financiamiento obtenido en virtud de la implementación de programas provenientes del Estado nacional, de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales; y
2. fondos que resulten de la instrumentación de donaciones de entes privados o de convenios de responsabilidad social empresaria, a lo cual el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a suscribir.

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo deberá remitir con anterioridad a la primera sesión de la Legislatura un informe anual respecto de los recursos afectados y/o obtenidos de conformidad a lo dispuesto en el artículo precedente, conjuntamente con una memoria de las actividades anuales realizadas por las escuelas rurales con un detalle de los objetivos cumplidos y de las metas anuales propuestas por el Ministerio de Educación.

Artículo 11.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los 90 días contados a partir de su promulgación.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freitas, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVA.— Son 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido la unanimidad de los votos afirmativos, resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 12 -

Asunto Nº 243/17

Régimen de Cooperadoras Escolares

Sra. GÓMEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero hacer algunas consideraciones respecto al proyecto que leerá la secretaria sobre las cooperadoras escolares. Es un proyecto que habíamos presentado el año pasado, en el que empezamos a trabajar bastante en comisión; tuvo algunas modificaciones. A él también pudo aportar mucho la legisladora Andrea Freitas.

Con las diferentes organizaciones y cooperadoras que ya están conformadas tomamos algunas de las observaciones que nos hacían sobre las situaciones que nos comentaban y que, en función de eso, se podía mejorar mucho más el proyecto.

Finalmente, de aprobarse la ley -el proyecto tiene dictamen- estaríamos creando el régimen jurídico de aplicación en toda la provincia, en el que se van a desenvolver las cooperadoras escolares.

Uno de los principales puntos que destaco es que en la mayoría de las cooperadoras que no se podían llegar a conformar o que quedaban trabadas en su organización y demás, pasaba justamente su conformación en todo lo que tiene que ver a sus trámites, frente a la IGJ (Inspección General de Justicia) que es la institución que las controla, las rige y las conforma.

Tomamos nota de la comunidad en general, de las cooperadoras y de los padres, y

establecimos en uno de los artículos -tomando en cuenta el articulado de la ley nacional de cooperadoras- que la IGJ sea quien pueda instrumentar las herramientas para la conformación. Esto quedaría bajo la órbita de la provincia.

Las cooperadas conforman el ámbito participativo de las familias de toda la comunidad. Nosotros sumamos, además, la participación de los vecinos, de los mismos alumnos, en el caso de que sean mayores de 18 años.

También establecimos un artículo que permite al ministerio promocionar, ayudar a difundir este tipo de actividades para que se puedan conformar más cooperadoras, entre otros puntos.

Nos parece fundamental la constitución de más cooperadoras, que cada escuela pueda conformar su cooperadora porque consideramos que es el lugar, el espacio, desde donde podemos empezar a tener estos cambios de los que hablamos, a largo plazo, en el que la comunidad puede crecer y allí también generar este compromiso.

No solo trabajar en objetivos y demás que se plantee la escuela, en cuanto a la planificación de nuevas mejoras integrales no únicamente para la institución sino que además generen espacios y participación de los padres; lo que también hace a la calidad educativa, a una mayor participación y compromiso. Y en esto venimos trabajando, desde diferentes espacios, poderes, para lograr ese compromiso de toda la comunidad.

Creo que no alcanza con que solamente se trabajen políticas públicas de largo plazo si no tenemos el respaldo y el acompañamiento de toda la sociedad. De allí considero de suma importancia el espacio que estas cooperadoras escolares pueden generar y, de a poco, en el tiempo, vamos a poder empezar a observar estos cambios.

Es por ello que agradezco el acompañamiento de mis pares. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, señora legisladora. Se continúa con la lectura del proyecto de ley.

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría. La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto N° 308/16, del bloque Frente para la Victoria - Partido Justicialista: proyecto de ley por el que la provincia adhiere a la Ley nacional 26759, denominada 'Ley de Cooperadoras Escolares'; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente. Sala de comisión, 13 de junio de 2017.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Creación. Créase en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, conforme la Ley nacional 26206, de Educación; Ley nacional 26759, de Cooperadoras Escolares; y Ley provincial 1018, de Educación, el régimen jurídico aplicable a las cooperadoras escolares de los establecimientos educativos públicos y de gestión privada, dependientes del Ministerio de Educación de la provincia, en sus distintos niveles y modalidades.

Artículo 2°.- Objeto. Las cooperadoras escolares tienen por objeto colaborar con el mejoramiento integral de las instituciones educativas, en beneficio de los estudiantes, sin tener participación en la dirección técnica o administrativa de las mismas. Constituyen el ámbito de participación de las familias y de la comunidad en el proyecto educativo institucional, representando dentro de la comunidad educativa, la expresión de la capacidad y del dinamismo social, como también de los valores de solidaridad, equidad, igualdad, compromiso y pertenencia.

Artículo 3°.- Integración. Pueden ser integrantes de las cooperadoras escolares, los padres, madres, tutores o representantes legales de los estudiantes, docentes, directivos y personal en actividad o jubilados y egresados mayores de edad de la institución.

En los institutos de educación superior no universitaria o de modalidad de jóvenes y adultos, pueden ser integrantes los estudiantes mayores de 18 años que concurran

regularmente.

En todos los niveles educativos, pueden integrarse vecinos y otros miembros de la comunidad local, que posean un interés social común con la institución en la que se conforma la cooperadora escolar.

Artículo 4°.- Forma de constitución y de funcionamiento. La Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad o el órgano que la reemplace, propondrá las normas reglamentarias específicas para promover y regular la creación y el fortalecimiento de las cooperadoras escolares y el reconocimiento de las ya existentes, como también las normativas relativas al seguimiento, control de funcionamiento y administración de sus recursos. Asimismo, implementará un registro de cooperadoras escolares y propiciará modelos tipo de estatutos al que podrán ajustarse las mencionadas entidades.

Artículo 5°.- Unidad educativa. En cada institución educativa sólo puede existir una cooperadora escolar, debiendo especificarse al momento de su constitución el número y nombre oficial del establecimiento al que corresponde.

Artículo 6°.- Funciones del director. El director del establecimiento educativo cumplirá funciones de asesoramiento de la cooperadora escolar. Si no estuviera constituida, deberá garantizar su conformación, efectuando la convocatoria dirigida a las personas detalladas en el artículo 3° de la presente.

Artículo 7°.- Funciones. Son funciones de las cooperadoras escolares:

- a) generar y participar en acciones que tiendan a la promoción de la igualdad y el fortalecimiento de la ciudadanía democrática en las instituciones educativas, colaborando en la integración e inclusión de sectores de la comunidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad educativa o que estén excluidos de la escolaridad;
- b) participar y contribuir al mejoramiento de las condiciones edilicias de los establecimientos escolares y al mantenimiento de su mobiliario y equipamiento;
- c) colaborar con la dotación de mobiliario y equipamiento y con la adquisición de útiles, materiales didácticos y bibliográficos, debiendo asegurarse la afectación específica de los mismos al establecimiento educativo al que corresponde la cooperadora escolar;
- d) generar y participar en actividades culturales, recreativas y deportivas; en el marco del proyecto institucional del respectivo establecimiento educativo;
- e) realizar actividades solidarias con otras cooperadoras escolares;
- f) crear y/o mantener estímulos de cualquier tipo destinados a los alumnos que por su capacidad y dedicación se hagan acreedores a los mismos;
- g) crear y sostener revistas, periódicos, programas de radio o televisión (TV) o páginas web que reflejen la vida del establecimiento educativo y de la cooperadora escolar, y prestar apoyo eficaz a iniciativas tendientes al mismo fin;
- h) prestar su concurso al establecimiento educativo en la organización de actos conmemorativos y homenajes; e
- i) percibir y ejecutar subsidios destinados al mantenimiento edilicio de los establecimientos educativos, la dotación de mobiliario y equipamiento, la adquisición de útiles, maquinarias, equipos e instalaciones, materiales didácticos y bibliográficos, y realizar cualquier otra inversión que tenga por finalidad contribuir al mejoramiento de la calidad educativa.

La enumeración detallada no excluye otras funciones que tiendan al mejoramiento integral del establecimiento educativo e impliquen beneficios para los alumnos.

Artículo 8°.- Recursos. Las cooperadoras escolares pueden obtener recursos de las siguientes fuentes:

- a) cuotas o contribución que abonen sus asociados, las que en ningún caso serán obligatorias para estos;
- b) donaciones, legados, suscripciones y subsidios aceptados por la cooperadora escolar conforme con los mecanismos previstos en el estatuto, de acuerdo con los propósitos y fines de la entidad;

- c) producido de festivales, beneficios, colectas o rifas organizadas por la cooperadora escolar con conocimiento de las autoridades escolares; y
- d) fondos recaudados por cualquier otro concepto que sea acorde a las normas legales vigentes, y siempre que la cooperadora escolar considere oportuno crear y/o aceptar.

Artículo 9°.- Erogaciones. Todas las erogaciones dinerarias que las cooperadoras escolares destinen a satisfacer exigencias o necesidades del establecimiento educativo en el que funcionan deben originarse, sin excepción, en un pedido formal del director o responsable del establecimiento educativo, quien a su vez debe remitirlo en copia al Ministerio de Educación para que tome debido conocimiento y colabore, de resultar necesario, en los esfuerzos de la cooperadora escolar para la subsanación, reparación o mejoramiento según corresponda. Cuando el pedido radique en cuestiones edilicias, la participación del Ministerio de Educación es obligatoria.

Artículo 10.- Autoridades. Son autoridades de cada cooperadora escolar, la Asamblea, la Comisión Directiva y/o la Comisión Revisora, conforme las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, cuya conformación, funciones e incompatibilidades serán determinadas estatutariamente.

Artículo 11.- Responsabilidad de los fondos. La Comisión Directiva es responsable de los fondos de la cooperadora escolar, no pudiendo invertir cantidad alguna para fines extraños a la misma

Artículo 12.- Promoción. El Ministerio de Educación debe promover campañas de difusión y promoción relativas a la importancia de la cooperación y la participación ciudadana en el ámbito educativo, destacando la función social de las cooperadoras escolares.

Artículo 13.- Autoridades competentes. Será autoridad de aplicación la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en lo que compete a la creación, implementación, funcionamiento, fiscalización y registro de las cooperadoras escolares. El Ministerio de Educación resultará competente para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9° y 12 de esta ley.

Artículo 14.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los 60 días a partir de su promulgación.

Artículo 15.- Adecuación. Las cooperadoras escolares que a la fecha de sanción de la presente ley se encuentren en funcionamiento pueden adecuarse a las previsiones aquí establecidas como así también a las reglamentarias que al efecto se dicten, dentro del plazo de 60 días de entrada en vigencia la misma.

Artículo 16.- Derógase la Ley territorial 297 y toda norma que se oponga a sus disposiciones.

Artículo 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de ley leído por Secretaría. Se toma votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freitas, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVA.— Son 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 15 votos por la afirmativa, resulta aprobado el proyecto de ley leído por Secretaría. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 13 -

Asunto N° 270/17

Desarrollo Sustentable del Sector Acuicola

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría. La Comisión N° 3 de Obras Públicas. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosque, Minería, Agua, Flora y Fauna). Turismo. Energía y Combustibles ha considerado el Asunto N° 148/17, del Poder Ejecutivo, Mensaje 14/17, proyecto de ley por el que adhiere la provincia de Tierra del Fuego a la Ley nacional 27231, Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola; y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente. Sala de comisión, 4 de julio de 2017.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la Ley nacional 27231, Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola.

Artículo 2°.- La autoridad de aplicación del presente régimen será el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la provincia o quien en el futuro lo reemplace.

Artículo 3°.- Conforme las previsiones del artículo 45 de la Ley nacional 27231, los beneficiarios incorporados al presente régimen gozarán de una exención parcial y transitoria en el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por las actividades lucrativas vinculadas a la producción y comercialización de recursos y/o producción acuícola, y del Impuesto de Sellos respecto de los actos, contratos y operaciones celebrados en la provincia, siempre que el objeto principal de los mismos esté vinculado al proyecto de inversión.

Respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, los beneficiarios gozarán de una exención del 70% del monto que corresponda abonar al contribuyente beneficiario según la alícuota correspondiente a la actividad de que se trate, durante el primer y segundo año; del 50% para el tercer y cuarto año; y del 30% para el quinto año. La exención parcial aquí establecida será aplicable a partir de la puesta en marcha del proyecto, entendiéndose que ella se produce el día que el emprendimiento productivo en la localización establecida y con su capacidad instalada prevista, realice su primer operatoria comercial.

Respecto del Impuesto de Sellos, para los actos, contratos y operaciones onerosas sujetas al presente régimen, la alícuota para el primer y segundo año será del 4%0; para el tercer y cuarto año será del 6%0; y para el quinto año será del 8%0.

Para los contratos de fideicomiso sujetos al presente régimen, la alícuota para el primer y segundo año será del 6%0; para el tercer y cuarto año será del 9%0 y para el quinto año será del 12%0.

La exención parcial aquí establecida será aplicable a partir de la aprobación por parte de la autoridad de aplicación local del proyecto de acuicultura presentado por el productor ante dicha autoridad. La Agencia de Recaudación Faguina (AREF) será quien dicte las reglamentaciones necesarias para la aplicación de los beneficios previstos en el presente artículo.

Artículo 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación nominal, por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freitas, Furlan, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 15 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 15 votos afirmativos, resulta aprobado el proyecto de ley leído por Secretaría Legislativa. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarnos del Reglamento y que se traten en conjunto los órdenes del Día N.ºs 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 que son proyectos de resolución; y que los fundamentos de cada uno de los proyectos sean incorporados al Diario de Sesiones.

- 14 -

Asuntos N.ºs 232, 233, 234, 257, 264, 265, 267, 272, 295 y 308/17

Pedidos de Informes

Sr. PRESIDENTE.— A consideración, la moción del legislador Blanco, de aprobar en su conjunto los proyectos de resolución...

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero dejar los argumentos del Asunto N.º 272/17, presentado ayer en Parlamentaria.

A nosotros nos preocupan los fondos que están depositados en las cuentas y que se han tomado en calidad de crédito. En este caso, solicitamos información sobre los 349 millones de pesos que ingresaron a la provincia en setiembre 2016, cuyo convenio que fue aprobado por esta Legislatura en esa fecha, con un destino específico: dos obras importantes por su envergadura, en Río Grande, con la financiación de más del 70%. Me parece que no eran las obras más adecuadas pero están aprobadas por la Legislatura. Esas obras debieron haber comenzado hace varios meses. Y al día de la fecha –tal como nosotros lo incorporamos en el proyecto- y según el Portal Transparente, del gobierno de la provincia, para ninguna de las dos obras se ha iniciado ningún trámite para llevarlas adelante; no está la licitación; no está en ejecución. Es decir, el casillero donde aclara cómo está el trámite de esas obras está en blanco.

Quiero hacer un análisis sobre esto. ¿Alguno de nosotros, alguna vez, tomó un crédito hipotecario, lo guardó en pesos y estuvo un año sin utilizarlo? ¿O entendemos que la forma de cuidar los fondos públicos es tomar un crédito en pesos, guardarlo durante más de un año, en pesos, sin invertirlos, y no llevar adelante las obras con el fin que tienen estipulado por ley?

La verdad, no se trata solo de la pérdida de los intereses que se pagan, que no son pocos –esos 349 millones de pesos pagan 51 millones de pesos, por año, de intereses, hasta que comienza a devolverse el capital- sino que también esos fondos pierden mes a mes, de acuerdo a lo que estipula la Cámara de la Construcción, un porcentaje muy importante de su poder de compra, aproximadamente un 2% por mes en promedio.

Desde setiembre del año pasado hasta junio de este año, esos 349 millones perdieron un 22% de poder de compra. Quiere decir que podríamos estar expresando que en vez de tener 349 millones de pesos tenemos 245 millones de pesos para comprar. Al día de hoy se compra un 22% menos de bolsas de cemento, un 22% menos de hierro; se puede contratar un 22% menos de empleados para esas obras.

Y si uno lo lleva a noviembre de este año, cuando empiece la obra, si es que empiezan los trámites en este momento, las pérdidas van a ser de 90 millones de pesos. Pero además hay que pagar los 51 millones pesos de interés. Quiere decir que de esos 349 millones de pesos que teníamos para invertir en setiembre del año pasado –y no tengo duda que están bien guardados (como dice el ministro: que “me quede tranquilo, que están bien guardados”); ¡sin duda están bien guardados! No tengo ninguna duda de que nadie se los robará o que los van a sacar del banco para usarlo para otra cosa! ¡Mi problema es que no lo usan para lo que tienen que usarlo!

Nosotros aprobamos un convenio para generar trabajo, para ¡invertir en la provincia y

no para que estén guardados en el banco de la provincia en cuentas a la vista, que es lo que supongo que debe estar pasando.

Entonces, esos 349 millones (de setiembre 2016), en noviembre de 2017 en realidad son 194 millones de pesos porque perdieron el 30% del poder de compra y porque se pagaron 51 millones de pesos de intereses por esos 349 millones de pesos. Ese dinero no tenía otro objetivo más que obras específicas. Entonces, ninguno de nosotros haría una operatoria financiera de estas. Ninguno de nosotros, ninguna familia de Tierra del Fuego, ninguna persona que entienda lo que significa pagar intereses haría esta operatoria; mucho menos podemos hacerla nosotros que tenemos una responsabilidad con los fondos públicos. Mucho menos puede decidir un funcionario que la plata quede guardada en una cuenta a la vista durante un año o año y medio perdiendo valor. Pero, además, mucho menos porque nosotros somos los que tenemos la responsabilidad de generar trabajo en la provincia.

La verdad, a mí no me interesa la ruleta financiera; que esté puesta en bonos; que esté puesta en plazos fijos; ver de qué forma nosotros logramos mantener el valor de compra de estos fondos... De estos; de los 349 millones de pesos que entran en 2017 y los de 2018; los 200 millones de dólares que están en el banco desde hace varios meses y que todavía no empezaron ninguna obra.

Verdaderamente, desde mi banca no interesa que ese dinero quede en el Estado o que se invierta o que busquen un menú de inversiones para “intentar” mantener el poder de compra y para “intentar” cubrir la tasa de interés, lo cual es “imposible”. O sea, ninguna persona puede pensar que puede tomar un crédito, pagar tasa activa y que con la tasa pasiva va a poder cubrir esa tasa activa. No hay ninguna forma porque si no sería muy fácil vivir sin trabajar. Si uno consiguiera que alguien le preste plata y el interés que le cobran, cuando le prestan plata, lo cubre invirtiendo sin moverse y sin trabajar en un lugar, en otro fondo, lo cierto es que nadie trabajaría.

Entonces, lo que están buscando de tratar de invertir esos fondos en algún bono o en algún plazo fijo para cubrir los intereses, realmente es impensado.

Necesitamos que empiecen a invertir los fondos y necesitamos que generen trabajo con esa plata.

Uno de los graves problemas que hoy tiene sobre todo Río Grande es la desocupación. Lo dijo el legislador Villegas hace un rato.

Necesitamos que esos 30 o 40 millones de pesos por mes que se pueden invertir solo del Fondo de Sustentabilidad, “solo de ese fondo” que podemos empezar a invertir en el gimnasio, en el microestadio, en lo que hayan decidido invertir, lo empiecen a invertir; porque significaría aproximadamente comprar 15 millones de pesos en las casas que venden materiales de la construcción y contratar gente por 15 millones de pesos.

¡A quién le importa de los que estamos sentados acá y de los que trabajan en el Ejecutivo que la plata esté guardada en un banco! ¡Hay gente que necesita trabajo!

¡Todas las sesiones, señor presidente, me van a escuchar diciendo lo mismo! ¡Hace varias sesiones que les digo que los 349 millones de pesos no pueden estar guardados en un banco! ¡No pueden estar en una cuenta corriente y no pueden estar en una caja de ahorro!

¡Todos los días, cuando empieza el día en el banco, esa plata perdió algo! Va a comprar dos bolsas menos de cemento, va a comprar un poco menos de hierro...

¡Lo voy a explicar 50 veces aunque los aburra! Pero quiero tener la tranquilidad -como la tengo con el grave problema que hay con los perros en la provincia- de que esto lo vengo diciendo hace meses. Y el año que viene cuando empiecen las obras y cuando tengamos que venir a votar un adenda porque no nos alcanza la plata, porque los valores de las obras se fueron un 30 o un 40 %, les voy a recordar que hacia más de un año que les pedía que empiecen las obras.

Y según el Portal Transparente, no tienen previsto empezar las obras. Hay 349 millones de pesos, que en setiembre de 2016 eran 349 millones de pesos, y que cuando empiecen las obras van a ser 194 millones de pesos. Pero, claro, a esa plata la van a pagar las familias de Tierra del Fuego, no la vamos a pagar nosotros; la van a pagar las familias de Tierra del Fuego. Esas familias que bajo ningún punto de vista harían esa operatoria

financiera que está haciendo la provincia en este momento. Nada más, señor presidente.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente, agrego el Asunto N° 308/17 dentro de los proyectos que mencionó el legislador Blanco.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, votar en conjunto los asuntos N.ºs 232, 233, 234, 257, 264, 265, 267, 272, 295 y 308/17. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

Pongo a consideración incorporar los fundamentos de cada uno de los proyectos mencionados al Diario de Sesiones. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver fundamentos en Anexo II*).

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarnos del Reglamento y tratar en forma conjunta los asuntos N.ºs 231 (en conjunto con el 252), 237, 258, 259, 260, 261, 291, 293, 303 y 309/17.

Sr. PRESIDENTE.— En primer lugar, pondré a votación la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 15 -

**Asuntos N.ºs 231 y 252 (en conjunto), 237, 258, 259, 260
261, 291, 293, 303 y 309/17**

Declaraciones de Interés

Sr. PRESIDENTE.— A consideración los asuntos N.ºs 231 y 252 (en conjunto), 237, 258, 259, 260, 261, 291, 293, 303 y 309/17 y la incorporación de los fundamentos al Diario de Sesiones.

Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en anexos I y II*).

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 11:55.
- A las 13:40,

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Mociones

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento e incorporar un asunto relacionado con el cálculo del haber previsional de la guardia de los médicos, técnicos y trabajadores de la salud; para que, seguidamente, sea tratado sobre tablas.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Teniendo en cuenta el tema sobre el cual versa el planteo del legislador preopinante, proponemos que se tome como base el Asunto N° 230/17, proyecto de ley presentado oportunamente por el bloque del Movimiento Popular Fueguino. Hago de una moción concreta en ese sentido.

Sr. PRESIDENTE.— En primer lugar, pongo a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic, de incorporar el proyecto de ley para ser tratado inmediatamente. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 310/17

Determinación Haber Mensual Inicial de Prestaciones para el Personal de Salud

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: En relación a la moción del legislador Villegas, no tengo problemas que ese asunto quede como antecedente ya que tuvo ingreso en la sesión pasada y cuenta con estado parlamentario.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración la moción del legislador Villegas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es negativa.

Sr. PRESIDENTE.— No prospera; se necesitan los dos tercios.

Ingresará el proyecto aprobado como Asunto N° 310/17.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: No prospera ninguno de los dos, entonces.

Sr. PRESIDENTE.— Tenía los 10 votos.

Sr. VILLEGAS.— Pero el otro no tenía los 10 votos.

Sr. PRESIDENTE.— El primero tenía 10 votos, tenía ocho más los dos legisladores...

Casualmente, estuve viendo las manos porque sabía que podría haber...

Ingresará como Asunto N° 310/17.

Sr. PRESIDENTE.— Hay otra moción del legislador Bilota Ivandic, que planteó que quede como antecedente el Asunto N° 230/17 dentro del mismo expediente ¿Eso es lo que planteo, señor legislador?

Sr. BILOTA IVANDIC.— Retiro la moción.

Sra. URQUIZA.— Ahora está ingresando otro asunto.

Sr. PRESIDENTE.— Retira la moción...

Después de que habló el legislador Villegas, él planteó otra cuestión. Pero bueno...

Corresponde poner el Cuerpo en comisión por tratarse de un proyecto de ley.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Entiendo que si vamos a tratar el proyecto en comisión, se pueden discutir los dos proyectos y de allí saldrá un dictamen.

Sr. PRESIDENTE.— Obviamente.

Sr. BLANCO.— Porque si no quedará como que no se pretende tratar un proyecto en el que un artículo prácticamente coincide y el otro no. No tengo problema en tratar los dos proyectos.

Sr. PRESIDENTE.— Está bien.

Sra. URQUIZA.— Recién el bloque oficialista no lo autorizó, eso fue hace un momento. Se votó y no lo autorizaron.

Sr. PRESIDENTE.— Está bien. Reitero que pasamos a comisión y ahí se podrá incorporar. En eso coincido con el legislador porque el tema tiene que tratarse en comisión .

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Recién hice una moción concreta. Se puso a consideración de la Cámara y se votó en contra.

Sr. PRESIDENTE.— Era para incorporar el asunto al Orden del Día.

Sr. VILLEGAS.— No, no...

Sr. PRESIDENTE.— Usted planteó que el Asunto N° 230/17 se incorpore al Orden del Día, y eso fue lo que no prosperó. Esto no quita -como dice el legislador Blanco- que cuando estén en comisión se discutan los dos proyectos.

Lo que corresponde es poner el Cuerpo en comisión, y hay que hacer una propuesta en ese sentido.

Sra. URQUIZA.— Si no entró, no se va a discutir. ¡No se discute!

Sr. PRESIDENTE.— No ingresa para la sesión pero cuando estamos en comisión se tratan los dos proyectos sobre el tema porque se pueden modificar e incorporarles redacción a cualquiera de los dos proyectos. Eso se define en la comisión.

Sra. URQUIZA.— Pero no está considerado ni siquiera en el Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE.— Para aclarar, voy a lo siguiente: Ustedes pidieron la incorporación del asunto para el tratamiento. Eso se denegó pero no quita que en la comisión se pueda discutir y de lo que planteaban en el Asunto N° 230/17, ustedes puedan proponer modificaciones al proyecto que tuvo sí, ingreso, y aprobación para formar parte del Orden del Día.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: El Asunto N° 230/17 no está autorizado para tratar. Se presenta un proyecto nuevo del bloque oficialista. Lo que nosotros vamos a poder hacer, cuando se constituya la Cámara en comisión, es aportar de acuerdo al proyecto presentado oportunamente por nuestro bloque, nada más. Está clarísimo. Lo explicamos de otra forma...

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que la Cámara se constituya en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del

Artículo 1°.- Sustitúyese el punto 4, del inciso a), del artículo 43, de la Ley provincial 561, por el siguiente texto:

'a) 4. para el cálculo se tomarán en consideración los importes de las remuneraciones mensuales sujetas al pago de aportes y contribuciones, excluidos el sueldo anual complementario, horas extras, guardias -a excepción de las prestaciones suplementarias o guardias sanitarias efectuadas por profesionales, técnicos y trabajadores de salud- la Bonificación Anual de Energía, y retroactivos devengados en periodos anteriores al computado que por todo concepto hubiera percibido el trabajador de uno o más empleadores comprendidos en la presente ley'.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Algún legislador va a hacer uso de la palabra?

- *Sin asentimiento.*

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, en comisión, el proyecto de ley leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir nuevamente la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero dejar en claro algunos conceptos mínimos de lo que está sucediendo en la sesión.

Hace meses, con la legisladora Urquiza y los legisladores de Río Grande, desde el bloque venimos teniendo, en esa ciudad, distintos tipos de reuniones con profesionales, médicos, enfermeros y diferente personal de los hospitales públicos a cargo de la provincia. Fruto de esas charlas, de esas conversaciones, y de la presencia física que hemos tenido en más de una oportunidad en dichos hospitales, ha surgido una serie de cuestiones que tienen que ver con hacer más atractiva la función -por así decirlo- a la posibilidad de que la provincia pueda contar con un mejor plantel de profesionales médicos frente a la necesidad, que es pública y notoria, con la que convivimos todos los días, y que pone a la luz de resalto, y de manera clara e indubitable, la ausencia de muchos profesionales médicos en determinados tipos de especialidades.

A la par de haber intervenido en cuestiones netamente vinculadas a circunstancias de la gestión propiamente dicha -hablo específicamente del Hospital Regional Ushuaia-, a lo que sucedía con las personas que vivían dentro del nosocomio, con los problemas en el sistema de atención de guardias, etcétera, en una de las charlas mantenidas con los profesionales médicos surgió la posibilidad de modificar la Ley 561, más precisamente el artículo 35 ter,

porque entendíamos que -al igual que lo que nos transmitían muchos profesionales médicos, esta inhabilidad o imposibilidad jurídica que establece el artículo 35 ter, que está en el artículo 9° de la Ley 561, que dice: “Una vez obtenida la jubilación en los términos del presente artículo no podrán desarrollar tareas en hospitales o centros de salud públicos o privados, salvo las de carácter honorífico o de consejeros, según la reglamentación que se dicte”- que extirpar o dejar sin efecto el párrafo de esa ley podría llegar a incidir de manera positiva en la nueva contratación de nuevos profesionales.

Por otra parte, en el proyecto que oportunamente presentamos, y por estas cosas de los celos políticos -no sé cómo calificarlos- de que no quieren que se traten asuntos que fueron presentados en su momento pero sí uno nuevo que se presenta sobre tablas, también hacíamos referencia y solicitábamos que la Cámara nos acompañe en la modificación del régimen previsional, en lo vinculado a las guardias de los profesionales en el sistema de salud porque a los mismos se les hacía el descuento de ley con fines previsionales pero al momento del cálculo del haber previsional eso no era reconocido. Es una simple modificación que tenía que ver con la realidad de los hechos y que está relacionada a una realidad jurídica distorsionada que se podía corregir legislativamente.

Hoy, cuando vemos que no se trata el Asunto N° 230/17 sino que se incorpora uno nuevo -como decía la legisladora Urquiza- por la sola circunstancia de que el asunto fue presentado en virtud de un proyecto de ley formalmente ingresado por el bloque Movimiento Popular Fueguino, a uno le genera una serie de interrogantes que no quiero dejar pasar por alto, señor presidente.

Sinceramente, uno trata de ejercer su rol de legislador como opositor a una gestión de gobierno con la mayor responsabilidad, pero con la mayor responsabilidad institucional, apoyando los proyectos de ley que consideramos corresponden aprobarse porque entendemos que son beneficiosos, tal como ha ocurrido en esta propia sesión, hace un rato, no más.

Pero sinceramente a uno le calienta y le recalienta mal -hablo en estos términos y que me disculpe la gente- porque por la sola circunstancia de que un proyecto de ley sea presentado por un bloque político de la oposición, no puede ser causa eficiente ni justificada para que no sea tratado y se incorpore por la ventana alguna otra cuestión u otro modo para sancionar, en definitiva, de manera muy responsable -muy responsable- desde el bloque Movimiento Popular Fueguino.

Francamente, esta circunstancia a uno le deja un sabor amargo; deja un sabor amargo que los funcionarios del Ejecutivo no asistan al ámbito de las comisiones.

Deja un sabor amargo, ¿sabe qué, señor presidente?, que se pretenda seguir ejerciendo de manera hegemónica como se viene ejerciendo en este último año y ocho meses, en la provincia de Tierra del Fuego, el poder, como se lo hace desde el lado del Ejecutivo provincial.

De este lado, lo único que pretendemos es aportar, aportar ideas transmitidas y traducidas en proyectos de ley, y aportar de alguna manera ¡manifiestamente responsable! Pero tenemos como respuesta, una y otra vez, este tipo de actitudes no solo de los legisladores oficialistas sino también de los funcionarios del Poder Ejecutivo.

Y después, cuando uno va, denuncia en los medios y hace pública estas consideraciones, nos dicen: “No, pará, fijate, no es tan así de aquello...”.

¡La realidad de los hechos nos dice, nos demuestra, una vez más, que acá el problema para que se sancionen algunas leyes o sean tratados los asuntos en comisión es que tienen el sello del Movimiento Popular Fueguino! Nada más, señor presidente.

Sra. MARTÍNEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: En principio, quiero poner una palabra con respecto al artículo 35 ter, modificando la Ley 561. Quiero recordar que cuando trabajamos la modificación del régimen previsional, este artículo en especial fue trabajado con los profesionales de la salud de los hospitales públicos de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

En cuanto a la solicitud que hizo el legislador Villegas, está plasmada en este artículo, dice: “Una vez obtenida la jubilación en los términos del presente artículo no podrán

desarrollar tareas en hospitales o centros de salud público o privado, salvo las de carácter honorífico o de consejeros, según la reglamentación”.

Esta fue una solicitud realizada en especial por los integrantes del SIPROSA. Recuerdo que el doctor Zapponi pidió la incorporación de este texto, ya que nosotros estábamos marcando un régimen diferencial. Al hablar de régimen diferencial se habla de trabajadores que se van a poder jubilar con diferencias del resto de los trabajadores, en cuanto a la edad y a los años de servicios.

Cuando se trabajó también este artículo, se había sancionado en la provincia de Buenos Aires la Ley de Desgaste Laboral, que les permitía también a esos profesionales tener un régimen diferencial.

Pensamos que nosotros, además, en nuestra provincia podíamos tener un régimen diferencial para poder atraer a los profesionales que quisieran venir a prestar servicio en nuestros hospitales.

Fue así como quedó la ley: que los profesionales se pueden jubilar con 55 años de edad y 25 años de servicio. Y también existe un régimen diferencial por tareas insalubres en el que la edad es distinta (50 años).

Entonces, estamos dando distintas posibilidades a los profesionales: un régimen diferencial por tareas insalubres, un régimen diferencial con 55 años y 25 años de prestación de los servicios, y la jubilación ordinaria que hoy día les quiero recordar que está en 51 años la mujer y 56 años los hombres.

Hoy la realidad marca que muchísimos profesionales que están ejerciendo su actividad en nuestros hospitales terminan trabajando en el sector privado, con 56 años o con 51 años. Y están trabajando. Y nosotros tenemos un faltante muy importante en nuestros hospitales con respecto a los profesionales médicos. Es por eso que quiero dejar claro que en el país con los regímenes diferenciales dentro de la seguridad social siempre existe que si uno accede a esa jubilación posteriormente no puede volver a trabajar con la misma prestación que decidió optar para jubilarse. Sí puede volver a trabajar sobre otra prestación que no esté enmarcada en el derecho de la jubilación. Y esto es lo que está pasando.

Entonces, cuando hablamos con los legisladores respecto al asunto que presentaron y que se encuentra en la Comisión Nº 1, les manifestamos que no estamos de acuerdo en modificar este artículo pero sí en corregir el artículo que no permite que la liquidación de las guardias sea incorporada en la liquidación del haber jubilatorio. Así que no es un tema que uno tiene en contra del Movimiento Popular Fuegoño.

Nosotros trabajamos los proyectos en comisión, y vamos atendiendo diferentes temas que se van presentando de acuerdo a la urgencia que tiene el Ejecutivo provincial, dando los fundamentos pertinentes. Algunos pueden estar de acuerdo y otros no pero también les quiero recordar que esta legisladora no es el primer mandato que cumple como tal. Y en la Legislatura anterior no solamente no se trabajaba en comisión, no solamente se trabajaban y se presentaban los proyectos sobre tablas sino que nos enterábamos en ese preciso momento. Me parece que hay que tener un poquito de memoria, sobre todo. Nada más, señor presidente.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Cortito, como para aclarar lo que acaba de decir la legisladora preopinante.

Una también ha sido legisladora en otro período e incluso -como manifesté ayer en Labor Parlamentaria- se trabajaba distinto. Pero quiero dejar en claro que el proyecto que nuestro bloque presentó en mayo fue girado a la Comisión Nº 1, de la cual la legisladora Martínez es presidenta, y nunca fue tratado. Se está considerando hoy -tal como dijo ella- dada la urgencia que tiene el Ejecutivo. Nada más, señor presidente.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Como miembro de la Comisión Nº 1, entiendo que si había alguna urgencia por tratar este tema deberíamos haber considerado el Asunto Nº 230/17 en la comisión para discutirlo con tiempo para no cometer errores. Lamento que se traiga sobre tablas el asunto, que sea solo un artículo de lo que había presentado el Movimiento Popular

Fueguino en su proyecto, y que se haya intentado evitar incorporar en la discusión un proyecto solamente por ser de otro partido político. Quiero dejar asentado, en la sesión, que nunca se había tratado este tema y teniendo en cuenta que era algo urgente, lo deberíamos haber tratado en la Comisión N° 1 y haberlo discutido para poder tratarlo hoy en sesión. Nada más, señor presidente.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: La verdad que llama la atención la visión tan particular del legislador Villegas para ver la realidad y cómo pasan las cosas, y también cómo coincide con esa visión tan particular del legislador Rubinos.

El Asunto N° 230/17, que presentó el Movimiento Popular Fueguino, tiene todavía estado parlamentario. Obviamente, nosotros lo discutimos; llegamos a la sesión; lo volvimos a discutir; pedimos un cuarto intermedio para tratar de unificar los proyectos entre todos los bloques pero la verdad es que no llegamos a ese consenso. Invitamos a los otros bloques a firmar el proyecto que presentamos porque no logramos tal consenso.

Ahora, que me digan o que nos digan que no aprobamos un proyecto del Movimiento Popular Fueguino, cuando acabamos de hacerlo con el Asunto N° 242/17, que exactamente un proyecto de ese bloque, así como aprobamos en su momento el proyecto sobre perros asilvestrados, aprobamos todos los asuntos que entendemos tienen cierta razonabilidad, justicia, y sobre los que entendemos que podemos apoyarlos políticamente.

La verdad, que digan que se sienten oprimidos por la mayoría, etcétera... Nosotros estuvimos un tiempo bastante largo tratando de consensuar el proyecto unificado y esperando que firmaran todos los bloques. Si esa es la visión, entonces tendríamos que decir que si no es del MoPoF, no podríamos presentar nada, porque estamos en la misma.

Nosotros tratamos de consensuar, si no lo hubiéramos hecho desde un primer momento. Si se nos dice que tenemos la mayoría automática, lo hubiéramos hecho desde un primer momento y no hubiésemos tenido necesidad de ir a un cuarto intermedio para consensuar, y estar gastando tiempo cuando ni siquiera nos quieren acompañar en un proyecto que nosotros presentamos.

Vamos a solicitar -como dije, y estamos en sesión- que pasemos a la votación porque nos parece un tema absolutamente importante que demos el marco para regularizar esta situación de las guardias. Nada más.

Sr. PRESIDENTE.— Legisladora Urquiza: hay una moción de orden de pasar a la votación.

Sra. URQUIZA.— Señor vicegobernador, si me la da la palabra para poder responder. Si no, cerremos la Legislatura y no sancionemos más leyes, nada.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra la legisladora Urquiza.

Sra. URQUIZA.— Gracias, señor presidente.

Es corto lo que voy a decir. Le agradezco al legislador Bilota Ivandic que nos haya acompañado en un proyecto de ley que fue presentado y girado a la Comisión N° 4; que se analizó en dicha comisión; se discutió. La presidenta de la comisión tuvo la amabilidad de invitar a los representantes del Ministerio de Educación. El proyecto fue muy discutido; hubo dictamen de comisión, como corresponde de acuerdo al Reglamento; llegó a esta sesión y fue sancionado.

Lo único que nosotros decimos es que el proyecto no se discutió en comisión. Es decir, se discutió recién en un cuarto intermedio, y tiene que ser el proyecto "tal cual" como lo presentó el Ejecutivo. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el legislador Bilota Ivandic.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Señor presidente: Pasemos a la votación.

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación nominal, por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Carrasco, Freitas, Furlan, Gómez, Harrington, Martínez, Martínez Allende y Romano.*
- *Votan por la negativa los legisladores Boyadjian, Löffler, Rubinos, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 10 votos por la afirmativa y cinco por la negativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 10 votos afirmativos, resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

- 17 -

Asunto N° 246/17

Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera (Continuación)

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos y cada uno de sus términos el Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera y su Acta Compromiso, registrados bajo los N.ºs 17465 y 17793, referente a la construcción edificio sede del Superior Tribunal de Justicia, en la ciudad de Ushuaia, celebrados el 2 de febrero de 2016 y el 9 de marzo de 2017, respectivamente; y ratificados mediante Decreto provincial 1512/17, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora gobernadora doctora Rosana Andrea Bertone y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional representado por su presidente, don José Arturo Estabillo.

Artículo 2º.- Aprobar en todos y cada uno de sus términos los convenios registrados bajo los N.ºs 17476 y 17860, celebrados el 4 de abril de 2016 y el 24 de mayo de 2017, respectivamente; y ratificados mediante decretos provinciales 1513 y 1514/17, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora gobernadora, doctora Rosana Andrea Bertone, y el Superior Tribunal de Justicia, representados por la doctora María del Carmen Battaini y el doctor Carlos Gonzalo Sagastume.

Artículo 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo la rectificación de la cláusula quinta, inciso d), en referencia a la normativa que aprueba el endeudamiento.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Consulto porque solamente me queda una duda.

Este es un Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera, es un endeudamiento y se aprueba por resolución. En esta misma sesión, se aprobó un asunto que tiene que ver con un endeudamiento de 33 millones de pesos, en el marco del Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud.

Cuando esta Legislatura ratificó el convenio y sus anexos, referentes a este mismo programa federal que tiene que ver con el endeudamiento y con el fideicomiso del Banco Nación, se aprobó por ley. ¿Cuál es la diferencia para que este se apruebe por resolución?

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: El endeudamiento ya fue aprobado por ley, oportunamente; ahora se están aprobando las condiciones.

Tal cual como sucedió con el Bono Albatros, las condiciones son aprobadas por resolución.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Coincido en ello. Nosotros ya aprobamos el endeudamiento por ley; lo que estamos aprobando ahora son el Mutuo y los convenios, que pueden ser por resolución.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Aclaro que no tiene que ver con los 33 millones.

Cuando la provincia adhiere al Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud, se toman 22 millones y medio de pesos, autorizados por la Ley 959, en su artículo 27; se suscribe -es más, por decreto la gobernadora no suscribe el Convenio de Mutuo del Fideicomiso del Banco Nación sino que autoriza al ministro Nogar a que lo haga-; a posteriori, es girado a la Legislatura, y ese Convenio de Mutuo que es igual al Convenio de Mutuo que llegó ahora solo que uno es con el fideicomiso del Banco Nación y el este es con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, fue aprobado por ley.

Pregunto cuál es la diferencia con este porque los dos tienen que ver con endeudamiento ¿Por qué uno fue aprobado por ley? Y les digo más, es la Ley 1080 sancionada el 16 de junio de 2016; tiene dos artículos y el 1º dice: “Apruébase en todos sus términos el Convenio y sus anexos, registrado bajo el N° 17466, referente al Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud (PROFEDESS), celebrado el día 10 de julio de 2015, entre la provincia y Nación Fideicomiso Sociedad Anónima, ratificado mediante Decreto provincial 338/16”.

Pregunto porque incluso cuando se suscriba el convenio de la autorización de endeudamiento de los 33 millones, también va a venir y por ahí vamos a tener la misma duda.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Entiendo que están las voluntades políticas para aprobar el asunto que se está tratando en este momento. Creo que hasta por una cuestión de utilidad, para quienes tienen la intención de acompañarlos, deberían transformar el mismo proyecto en una ley y aprobarla como tal -insisto- teniendo la mayoría necesaria para hacerlo. No veo cuál es el inconveniente que tienen en transformar esto en un proyecto de ley y hacer las cosas como corresponde. Nada más, señor presidente.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: El endeudamiento ya fue aprobado. En gestiones anteriores hubo cosas que, sobre un mismo tema, a veces se aprobaron por ley y otras veces por resolución.

Aprobarla por ley es un exceso pero yo no tengo inconveniente si lo quieren transformar en ley, total lo voy a votar como resolución o como ley.

La Constitución dice que el endeudamiento debe ser aprobado por una ley. Y la ley ya fue aprobada oportunamente. A veces, hay distintos criterios: a veces se usan resoluciones y otras veces se usan proyectos de ley. Yo no tengo inconvenientes; lo voy a acompañar como ley o como proyecto de resolución.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Moción que se obvie el plazo de observación de cuatro días para todos los proyectos de ley.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VII -

CIERRE DE SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión.

– *Son las 14:20.*

Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ
Secretaria Legislativa

Juan Carlos ARCANDO
Presidente

Marcela Fabiana AMOR
Subdirectora de Taquigrafía

ANEXO I

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 249/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 650/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 250/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 487/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 251/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 641/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 253/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 666/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 254/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 679/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 269/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 691/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 273/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 692/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 274/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 603/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 275/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 602/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 276/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 671/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 277/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 655/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 278/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 621/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 279/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 618/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 280/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 617/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 281/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 616/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 282/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 495/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 283/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 403/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 284/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 401/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 285/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 445/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 286/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 461/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21

Asunto N° 287/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 443/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22-

Asunto N° 288/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 442/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 289/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 412/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 290/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 410/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 292/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 600/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 298/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 693/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 239/17

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación, registrado bajo el N° 17.816, referente a establecer un marco de cooperación mutuo tendiente a promover el fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, celebrado el 19 de abril 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 1453/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 240/17

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y sus Anexos, registrado bajo el N° 17.817, referente a la implementación a través de Cursos de Formación del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios, celebrado el 19 de abril de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 1452/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 241/17

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y su Anexo, registrado bajo el N° 17.104, referente al Programa Federal Construcción de edificios nuevos para Instituciones de Educación Técnico Profesional, celebrado el 29 de octubre de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 1461/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 245/17

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Comodato y su Anexo, registrado bajo el N° 17.861, referente a la instalación de una Estación Terrena Satelital y un futuro parque científico para el seguimiento de satélites y lanzadores en la ciudad de Tolhuin, celebrado el 16 de mayo de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE); ratificado mediante Decreto provincial 1540/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 247/17

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Entendimiento, registrado bajo el N° 17.836, referente a promover, ampliar y fortalecer las buenas relaciones, el diálogo fluido y la cooperación entre los organismos correspondientes, en relación a asuntos de cultos, celebrado el 19 de abril de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 1588/17.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 255/17

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cobertura Universal de Salud, registrado bajo el N° 17.769, referente a promover el acceso de la población a la atención sanitaria integral continua y gratuita a través del desarrollo de la Cobertura Universal de Salud, celebrado el 20 de febrero de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 1551/17.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 256/17

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, en el marco del Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud (PROFEDESS) creado por el Decreto nacional 1765/14, cuya adhesión fuera dispuesta por Decreto provincial 1167/15, a celebrar operaciones de crédito público hasta la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES (\$33.000.000).

Artículo 2°.- Las operaciones de crédito público autorizadas por el artículo 1°, serán destinadas exclusivamente a la adquisición de camionetas Pick Up para la ampliación del parque automotor de la Secretaría de Estado de Seguridad -Policía Provincial-, conforme los procedimientos de selección de proveedores que disponga el Fiduciario y de acuerdo a las pautas establecidas por el Comité Ejecutivo, creado por el Decreto nacional 1765/14.

Artículo 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, a celebrar los correspondientes contratos de mutuo y a suscribir toda otra documentación necesaria para perfeccionar el crédito autorizado. A efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de reembolso del financiamiento que se contraiga, autorízase la afectación a favor del Fideicomiso creado mediante el PROFEDESS, de los derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1°, 2°, y 3° del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos, ratificado por la Ley nacional 25.570, o el régimen que lo sustituya, hasta la total cancelación del capital solicitado más sus intereses, ello conforme lo establecido en el Decreto nacional citado en la presente.

Artículo 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo (a través del Ministerio de Economía) a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Asunto N° 242/17

Artículo 1°.- Establécese el Programa para escuelas rurales “Conociendo nuestra provincia”, a cargo del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- El Programa “Conociendo nuestra provincia”, tendrá como objetivo garantizar que los alumnos de las escuelas rurales de todos los ciclos escolares, puedan acceder y conocer las ciudades, comunas, parajes y demás lugares de interés educativo, cultural, turístico e institucional de la Provincia, buscando la inclusión y desarrollo integral de los niños.

Artículo 3°.- El Programa consistirá en al menos dos (2) viajes de estudio por año de los alumnos de las escuelas rurales comprendidas en esta ley, que incluirán los gastos de transporte, de alojamiento, de pensión completa, de las actividades educativas y recreativas proyectadas por los docentes, de un servicio de guía que los acompañará durante todo el itinerario, como así todo otro gasto que fuera necesario para llevar a cabo los mismos de conformidad al destino que se determine por medio del proyecto pedagógico presentado por el agrupamiento de escuelas rurales a la Subsecretaría de Políticas Educativas o quien en el futuro la reemplace.

Artículo 4°.- Los docentes de las escuelas rurales, conformadas como agrupamientos, presentarán un proyecto pedagógico interinstitucional a sus superiores de conformidad a la reglamentación vigente para su aprobación.

Una vez aprobado y previo al viaje de estudio, los alumnos recibirán de sus docentes una introducción didáctica respecto de los lugares a visitar, su historia, sus tradiciones, su entorno social y ambiental y demás datos de interés relacionado con las temáticas del viaje de conformidad a los correspondientes planes de estudio.

Artículo 5°.- El Programa, estará a cargo del Ministerio de Educación, quien será la autoridad de aplicación, ejecución, coordinación, implementación y seguimiento.

Artículo 6°.- El Ministerio de Educación, aprobará el itinerario para que los alumnos de los agrupamientos de escuelas rurales conozcan la Provincia recorriendo distintos lugares de interés educativo, cultural, institucional, ambiental y turístico, coordinando y realizando diversas actividades recreativas, buscando complementar los contenidos curriculares estipulados por cada materia para el correspondiente ciclo escolar, vinculándolos con diversos aspectos de la Provincia.

Artículo 7°.- El Ministerio de Educación, articulará diversas actividades con otras áreas y dependencias de otros ministerios del Gobierno provincial, Instituto Fueguino de Turismo (InFueTur), el Ministerio de Turismo de la Nación, municipios y organizaciones no gubernamentales, a fin de implementar el objetivo de esta ley.

Artículo 8°.- Facúltase al Ministerio de Educación de la Provincia a dictar todas las medidas administrativas pertinentes y necesarias para dar efectivo cumplimiento a la presente ley.

Artículo 9°.- El Poder Ejecutivo, deberá incluir y garantizar el presente Programa en el presupuesto correspondiente de cada año. Sin perjuicio de ello, podrá buscar otras alternativas de financiamiento externo, a fin de implementar de forma cabal esta ley. A modo enunciativo, y sin taxatividad, podrá gestionar alguna o varias de las siguientes alternativas para la financiación del presente Programa:

1. financiamiento obtenido en virtud de la implementación de programas provenientes del Estado nacional, de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales; y
2. fondos que resulten de la instrumentación de donaciones de entes privados o de convenios de responsabilidad social empresaria, a lo cual el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a suscribir.

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo, deberá remitir con anterioridad a la primera sesión de la Legislatura un informe anual respecto de los recursos afectados y/o obtenidos de conformidad a lo dispuesto en el artículo precedente conjuntamente con una memoria de las actividades

anuales realizadas por las escuelas rurales con un detalle de los objetivos cumplidos y de las metas anuales propuestas por el Ministerio de Educación.

Artículo 11.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los noventa (90) días contados a partir de su promulgación.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 35-

Asunto N° 243/17

Artículo 1°.- Creación. Créase en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, conforme la Ley nacional 26.206 de Educación, Ley nacional 26.759 de Cooperadoras Escolares y Ley provincial 1018 de Educación, el régimen jurídico aplicable a las Cooperadoras Escolares de los establecimientos educativos públicos y de gestión privada, dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia, en sus distintos niveles y modalidades.

Artículo 2°.- Objeto. Las Cooperadoras Escolares tienen por objeto colaborar con el mejoramiento integral de las instituciones educativas, en beneficio de los estudiantes, sin tener participación en la dirección técnica o administrativa de las mismas. Constituyen el ámbito de participación de las familias y de la comunidad en el proyecto educativo institucional, representando dentro de la comunidad educativa, la expresión de la capacidad y del dinamismo social, como también de los valores de solidaridad, equidad, igualdad, compromiso y pertenencia.

Artículo 3°.- Integración. Pueden ser integrantes de las Cooperadoras Escolares, los padres, madres, tutores o representantes legales de los estudiantes, docentes, directivos y personal en actividad o jubilados y egresados mayores de edad de la institución.

En los institutos de educación superior no universitaria o de modalidad de jóvenes y adultos, pueden ser integrantes los estudiantes mayores de dieciocho (18) años que concurran regularmente.

En todos los niveles educativos, pueden integrarse vecinos y otros miembros de la comunidad local, que posean un interés social común con la institución en la que se conforma la Cooperadora Escolar.

Artículo 4°.- Forma de constitución y de funcionamiento. La Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, o el órgano que la reemplace, propondrá las normas reglamentarias específicas para promover y regular la creación y el fortalecimiento de las Cooperadoras Escolares y el reconocimiento de las ya existentes, como también las normas relativas al seguimiento, control de funcionamiento y administración de sus recursos. Asimismo, implementará un Registro de Cooperadoras Escolares y propiciará modelos tipo de estatutos al que podrán ajustarse las mencionadas entidades.

Artículo 5°.- Unidad educativa. En cada institución educativa sólo puede existir una (1) Cooperadora Escolar, debiendo especificarse al momento de su constitución el número y nombre oficial del establecimiento al que corresponde.

Artículo 6°.- Funciones del Director. El Director del establecimiento educativo cumplirá funciones de asesoramiento de la Cooperadora Escolar. Si no estuviera constituida, debe garantizar su conformación, efectuando la convocatoria dirigida a las personas detalladas en el artículo 3° de la presente.

Artículo 7°.- Funciones. Son funciones de las Cooperadoras Escolares:

- a) generar y participar en acciones que tiendan a la promoción de la igualdad y el fortalecimiento de la ciudadanía democrática en las instituciones educativas, colaborando en la integración e inclusión de sectores de la comunidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad educativa o que estén excluidos de la escolaridad;
- b) participar y contribuir al mejoramiento de las condiciones edilicias de los establecimientos escolares y al mantenimiento de su mobiliario y equipamiento;

- c) colaborar con la dotación de mobiliario y equipamiento y con la adquisición de útiles, materiales didácticos y bibliográficos; debiendo asegurarse la afectación específica de los mismos al establecimiento educativo al que corresponde la Cooperadora Escolar;
- d) generar y participar en actividades culturales, recreativas y deportivas; en el marco del proyecto institucional del respectivo establecimiento educativo;
- e) realizar actividades solidarias con otras Cooperadoras Escolares;
- f) crear y/o mantener estímulos de cualquier tipo destinados a los alumnos que por su capacidad y dedicación se hagan acreedores a los mismos;
- g) crear y sostener revistas, periódicos, programas de radio o televisión (TV) o páginas web que reflejen la vida del establecimiento educativo y de la Cooperadora Escolar, y prestar apoyo eficaz a iniciativas tendientes al mismo fin;
- h) prestar su concurso al establecimiento educativo en la organización de actos conmemorativos y homenajes; e
- i) percibir y ejecutar subsidios destinados al mantenimiento edilicio de los establecimientos educativos, la dotación de mobiliario y equipamiento, la adquisición de útiles, maquinarias, equipos e instalaciones, materiales didácticos y bibliográficos y realizar cualquier otra inversión que tenga por finalidad contribuir al mejoramiento de la calidad educativa.

La enumeración detallada no excluye otras funciones que tiendan al mejoramiento integral del establecimiento educativo e impliquen beneficios para los alumnos.

Artículo 8º.- Recursos. Las Cooperadoras Escolares pueden obtener recursos de las siguientes fuentes:

- a) cuotas o contribuciones que abonen sus asociados; las que en ningún caso serán obligatorias para éstos;
- b) donaciones, legados, suscripciones y subsidios aceptados por la Cooperadora Escolar conforme con los mecanismos previstos en el estatuto, de acuerdo con los propósitos y fines de la entidad;
- c) producido de festivales, beneficios, colectas o rifas organizadas por la Cooperadora Escolar con conocimiento de las autoridades escolares; y
- d) fondos recaudados por cualquier otro concepto que sea acorde a las normas legales vigentes, y siempre que la Cooperadora Escolar considere oportuno crear y/o aceptar.

Artículo 9º.- Erogaciones. Todas las erogaciones dinerarias que las Cooperadoras Escolares destinen a satisfacer exigencias o necesidades del establecimiento educativo en el que funcionan, deben originarse sin excepción, en un pedido formal del Director o responsable del establecimiento educativo, quien a su vez debe remitirlo en copia al Ministerio de Educación para que tome debido conocimiento y colabore, de resultar necesario, en los esfuerzos de la Cooperadora Escolar para la subsanación, reparación o mejoramiento según corresponda. Cuando el pedido radique en cuestiones edilicias, la participación del Ministerio de Educación es obligatoria.

Artículo 10.- Autoridades. Son autoridades de cada Cooperadora Escolar, la Asamblea, la Comisión Directiva y/o la Comisión Revisora, conforme las disposiciones del Código Civil y Comercial (CCyC) de la Nación, cuya conformación, funciones e incompatibilidades serán determinadas estatutariamente.

Artículo 11.- Responsabilidad de los fondos. La Comisión Directiva es responsable de los fondos de la Cooperadora Escolar, no pudiendo invertir cantidad alguna para fines extraños a la misma.

Artículo 12.- Promoción. El Ministerio de Educación debe promover campañas de difusión y promoción, relativas a la importancia de la cooperación y la participación ciudadana en el ámbito educativo, destacando la función social de las Cooperadoras Escolares.

Artículo 13.- Autoridad competente. Será autoridad de aplicación, la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en lo que compete a la creación, implementación, funcionamiento, fiscalización y registro de las Cooperadoras

Escolares. El Ministerio de Educación, resultará competente para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9º y 12 de esta ley.

Artículo 14.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 15.- Adecuación. Las Cooperadoras Escolares, que a la fecha de sanción de la presente ley, se encuentren en funcionamiento, pueden adecuarse a las previsiones aquí establecidas, como así también a las reglamentarias que al efecto se dicten, dentro del plazo de sesenta (60) días de entrada en vigencia la misma.

Artículo 16.- Derógase la Ley territorial 297 y toda norma que se oponga a sus disposiciones.

Artículo 17. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 36 -

Asunto N° 270/17

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la Ley nacional 27.231 Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola.

Artículo 2º.- La autoridad de aplicación del presente régimen será, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia, o quién en el futuro lo reemplace.

Artículo 3º.- Conforme las previsiones del artículo 45 de la Ley nacional 27.231, los beneficiarios incorporados al presente régimen, gozarán de una exención parcial y transitoria en el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por las actividades lucrativas vinculadas a la producción y comercialización de recursos y/o producción acuícolas y del Impuesto de Sellos respecto de los actos, contratos y operaciones celebrados en la Provincia, siempre que el objeto principal de los mismos esté vinculado al proyecto de inversión.

Respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, los beneficiarios gozarán de una exención del setenta por ciento (70%) del monto que corresponda abonar al contribuyente beneficiario según la alícuota correspondiente a la actividad de que se trate durante el primer y segundo año, del cincuenta por ciento (50%) para el tercer y cuarto año y del treinta por ciento (30%) para el quinto año. La exención parcial aquí establecida será aplicable a partir de la puesta en marcha del proyecto, entendiéndose que ella se produce el día que el emprendimiento productivo en la localización establecida y con su capacidad instalada prevista, realice su primer operatoria comercial.

Respecto del Impuesto de Sellos, para los actos, contratos y operaciones onerosas sujetas al presente régimen la alícuota para el primer y segundo año será del cuatro por mil (4‰), para el tercer y cuarto año será del seis por mil (6‰) y para el quinto año será del ocho por mil (8‰). Para los contratos de fideicomiso sujetos al presente régimen, la alícuota para el primer y segundo año será del seis por mil (6‰), para el tercer y cuarto año será del nueve por mil (9‰) y para el quinto año será del doce por mil (12‰). La exención parcial aquí establecida será aplicable a partir de la aprobación por parte de la autoridad de aplicación local del "Proyecto de Acuicultura" presentado por el productor ante dicha autoridad.

La Agencia de Recaudación Faguina (AREF) será quien dicte las reglamentaciones necesarias para la aplicación de los beneficios previstos en el presente artículo.

Artículo 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 37 -

Asunto N° 232/17

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles en relación del cumplimiento de lo normado en el artículo 8º de la Ley provincial 1132, Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados – Ejercicio 2017, lo siguiente:

- a) sobre adquisición de equipamiento:
 - 1. tipo de equipamiento se compró;
 - 2. donde fue destinado;
 - 3. si se realizó una evaluación previa, en relación a la escasez de elementos que debe contar la fuerza para tal fin, en caso afirmativo, remita detalle con prioridades de compras;
 - 4. copia de la ejecución de la partida presupuestaria correspondiente;
- b) tipo de capacitación que se realizó; y
- c) a qué agentes fue destinada la misma.

Artículo 2º.- Remitir, en relación al artículo 33 de la Ley provincial 959 que modifica al uno coma cincuenta por ciento (1,50%) el porcentaje del Fondo Permanente Provincial de Ayuda a los Cuerpos Activos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios la siguiente información:

- a) montos ingresados totales en concepto del uno coma cincuenta por ciento (1,50%) desde el mes de enero del corriente hasta la fecha;
- b) montos correspondientes al Ejercicio 2016;
- c) montos correspondientes al Ejercicio 2015:
Períodos a los que correspondan;
- d) todo dato que resulte de interés aclaratorio sobre el tema.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 233/17

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo remita a esta Cámara en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles los requerimientos de información, datos y antecedentes que fueron solicitados oportunamente, acompañado la documentación respaldatoria, según el detalle y copias que se adjuntan:

- a) Resolución N° 336 – Sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 2016;
- b) Resolución N° 079 – Sesión ordinaria del día 30 de marzo de 2017;
- c) Resolución N° 080 – Sesión ordinaria del día 30 de marzo de 2017; y
- d) Resolución N° 082 – Sesión ordinaria del día 30 de marzo de 2017;

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 234/17

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, en relación a la Ley provincial 1123, Adhesión a la Ley nacional 26.835, sobre Promoción y Capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar Básicas (RCP), arbitre los medios necesarios para promover acciones de concientización sobre la relevancia social de aprender las técnicas de RCP, con carácter voluntario, artístico, desinteresado y solidario, destinado a estudiantes de nivel medio y superior.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto N° 257/17

Artículo 1º.- Solicitar a la Dirección Provincial de Energía (DPE), remita a esta Cámara un informe en relación a la situación energética en la ciudad de Tolhuin, detallando:

- a) obras en ejecución;
- b) obras proyectadas y estado de situación del expediente;
- c) luminaria en la vía pública: especificidades técnicas, consumo total y cantidad;

- d) relación entre energía generada por la usina de Tolhuin y el consumo total; y
- e) postes de alumbrado en la vía pública: especificidades técnicas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto N° 264/17

Artículo 1°.- Solicitar al Instituto Fueguino de Turismo (InFueTur) informe a esta Cámara en un plazo no mayor a quince (15) días, en relación al estado de emplazamiento del Complejo Glaciar Martial, y en función a las acciones llevadas a cabo para poner en funcionamiento la aerosilla, remita copias certificadas de lo siguiente:

- a) documento suscripto con el abogado del foro local para la contratación del pliego licitatorio sobre la confección de la concesión del Complejo;
- b) informes y tareas elaborados por el mismo;
- c) los pliegos licitatorios;
- d) publicación del llamado;
- e) oferentes presentados;
- f) detalle los integrantes de la comisión de preadjudicación; y
- g) dictámenes e informes elaborados para el fin específico.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto N° 265/17

Artículo 1°.- Solicitar a los señores diputados y senadores por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur gestionen ante el Ministerio de Defensa de la Nación y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina un pedido de informe sobre presuntos vuelos clandestinos desde un aeródromo privado vinculado al magnate inglés Charles Joe LEWIS, perteneciente a la firma Bahía Dorada SA, situado en la Patagonia Argentina a las Islas Malvinas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

Asunto N° 267/17

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, requiera a las autoridades nacionales pertinentes, un informe documentado y pormenorizado respecto del actual estado de los puentes emplazados en la provincia, remitiendo en el plazo de diez (10) días a esta Cámara, detallando lo siguiente:

- a) si posee un inventario o nómina de la totalidad de los alcantarillados y puentes que se encuentren o no en la órbita de la competencia provincial. En caso negativo solicite dicha información a la autoridad competente;
- b) si posee un programa o cronograma de inspecciones de alcantarillados y puentes. En caso negativo solicite dicha información a la autoridad competente;
- c) nómina de personal del Estado capacitado y competente para realizar inspecciones técnicas en alcantarillados y puentes, a fin de verificar el estado de su estructura;
- d) si posee un programa o cronograma de mantenimiento y conservación de alcantarillados y puentes;
- e) indique las partidas presupuestarias y recursos destinados para mantenimiento, conservación rehabilitación o restauración y reemplazo de alcantarillados y

- puentes;
- f) indique las últimas inspecciones, tareas de conservación y mantenimiento realizadas por el Estado por sí o en conjunto con otros entes, a los alcantarillados y puentes, en particular los que se encuentren dentro del ejido urbano. En caso negativo solicite la información necesaria a los organismos competentes;
 - g) indique la normativa y reglamentación técnica que utiliza el Estado para realizar las tareas de inspección, mantenimiento y conservación de los alcantarillados y puentes;
 - h) indique las gestiones realizadas por el Estado, a fin de que se verifique la estructura de alcantarillados y puentes que pertenecen a otras orbitas de competencia; e
 - i) indique las inspecciones, las tareas de conservación, mantenimiento y demás estudios técnicos realizados sobre los puentes emplazados dentro del ejido urbano de las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, requiera a las autoridades nacionales pertinentes, un informe documentado y pormenorizado respecto del gestiones, estudios técnicos de factibilidad y estado de las actuaciones administrativas, realizados por el Estado municipal, el Estado provincial y el Estado nacional, a fin de emplazar nuevos puentes dentro de los ejidos urbanos de la provincia, remitiendo la misma en el plazo de diez (10) días a esta Cámara.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto N° 272/17

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara un informe en relación a la Ley provincial 1142 y su modificatoria N° 1149 – Emisión de Títulos de Deuda, autorizados por la Ley provincial 1061, y los recursos obtenidos a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad Ley nacional 27.260, detallando:

- a) etapa en la que se encuentran las obras de infraestructura financiadas con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad 2016;
- b) saldo a la fecha de los fondos disponibles para afrontar las obras mencionadas en el inciso a);
- c) mecanismo para la conservación de los fondos a fin de morigerar la pérdida de valor de compra, atento al tiempo transcurrido desde su recepción hasta su efectiva inversión; y
- d) intereses devengados y pagados sobre los fondos percibidos PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES (349.000.000).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto N° 295/17

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Obras Públicas, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo y las áreas involucradas informe a esta Cámara, en relación a la situación fáctica devenida a raíz del cese de extracción de material de relleno y áridos en la Reserva Costa Atlántica, en virtud de la sentencia judicial del Juzgado Civil y Comercial N° 1 DJN, lo siguiente:

- a) decisiones y medidas adoptadas a partir de la notificación de la sentencia y en virtud de la misma;
- b) decisiones y medidas adoptadas a fin de conjurar los perjuicios que pudieren ocasionar aquéllas; y

- c) decisiones adoptadas y eventualmente implementadas en pos de la resolución definitiva de la situación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 46 -

Asunto N° 308/17

Artículo 1°.- Solicitar al Presidente del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, informe a esta Cámara si se cumple lo establecido en el artículo 73 punto 4. de nuestra Constitución Provincial por parte de la Presidencia, Vicepresidencia y la totalidad del Directorio que integran el mismo.

Artículo 2°.- Solicitar informe si los mencionados en el artículo precedente perciben el fondo de estímulo establecido para el personal de dicha entidad

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 47 -

Asuntos N.ºs 231 y 252/17 (unificados)

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la realización del “Torneo Abierto Internacional Museo Marítimo de Ushuaia en el ex Presidio”, a realizarse el 17 y 18 de julio de 2017, de 14 a 20 hs., en las instalaciones del SUM del Museo Marítimo de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48 -

Asunto N° 237/17

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el “Taller Teórico – Práctico de Lengua de Señas y Cultura Sorda – Nivel Básico”, organizado por la Escuela Especial N° 4 de la ciudad de Tolhuin.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 49 -

Asunto N° 258/17

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial y reconocer los logros deportivos obtenidos en la disciplina del Atletismo por Pablo MARTIN ERNAGA FERNANDEZ.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 50 -

Asunto N° 259/17

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las “I Jornadas Provinciales Interdisciplinarias de Atención a Pacientes Quemados”, realizadas el 29 y 30 de junio del corriente año en las instalaciones del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA), en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 51 -

Asunto N° 260/17

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el torneo de rugby denominado la XXXI Edición del Seven del Fin del Mundo, que se realizará el 16 y 17 de diciembre de 2017 en las instalaciones del Ushuaia Rugby Club.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 52 -

Asunto N° 261/17

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial, el legado de la antropóloga Anne MacKaye CHAPMAN, compuesto por archivos escritos, fotográficos, sonoros, fílmicos, libros y todo su trabajo de investigación relacionado con las etnias de Tierra del Fuego, el que fuera destinado a Ushuaia, y encomendado en custodia a la Fundación Ushuaia XXI.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 53 -

Asunto N° 291/17

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la tradicional carrera “Gran Premio de la Hermandad”, en su edición N° 44, a realizarse el 19 y 20 de agosto de 2017, uniendo las localidades de Río Grande en la República Argentina y Porvenir en la República de Chile.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 54 -

Asunto N° 293/17

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la muestra “Arte bajo 0” que se realiza en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, durante el mes de Julio del corriente año y posteriormente en el resto del país.

Artículo 2º.- Declarar de interés provincial la participación del equipo Argentino de Escultura en Nieve, Hielo y Arte Monumental en la 25º edición del Festival Internacional de Escultura en Nieve de Ely, en Estados Unidos a desarrollarse desde el 1 al 10 de febrero del año 2018.

Artículo 3º.- Destacar la creatividad y el trabajo que realiza el equipo Opus G, integrado por los artistas Javier ELISSAMBURU, José María MARTÍN y Martín CERRUDO.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 55 -

Asunto N° 303/17

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la Tercera Reunión de la Junta de Gobierno y de la Comisión de Ética de la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social (FAAPSS), organizada por el Colegio de Graduados en Servicio Social y/o Trabajo Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social, a realizarse el 2 y 3 de septiembre del 2017 en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 56 -

Asunto N° 309/17

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las festividades tradicionales llevadas a cabo por el grupo de danza denominado La Diablada del Fin del Mundo “el Tío” y destacar la trayectoria curricular del grupo de danza, en virtud de la constancia y participación social a lo largo de estos 24 años en la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 57 -

Asunto N° 310/17

Artículo 1°.- Sustitúyese el punto a.4 del inciso a) del artículo 43 de la Ley provincial 561, por el siguiente texto:

“a.4) para el cálculo se tomarán en consideración los importes de las remuneraciones mensuales sujetas al pago de aportes y contribuciones, excluidos el Sueldo Anual Complementario, horas extras, guardias - a excepción de las prestaciones suplementarias o guardias sanitarias efectuadas por profesionales, técnicos y trabajadores de la salud-, la Bonificación Anual de Energía (BAE), y retroactivos devengados en periodos anteriores al computado que por todo concepto hubiera percibido el trabajador de uno o más empleadores comprendidos en la presente ley.”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 58 -

Asunto N° 246/17

Artículo 1°.- Aprobar en todos y cada uno de sus términos el Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera y su Acta Compromiso, registrados bajo los N°s 17.465 y 17.793, referente a la construcción edificio sede del Superior Tribunal de Justicia en la ciudad de Ushuaia, celebrados el 2 de febrero de 2016 y el 9 de marzo de 2017 respectivamente y ratificados mediante Decreto provincial 1512/17, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Gobernadora Doctora Rosana Andrea BERTONE y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR) representado por su Presidente Don José Arturo ESTABILLO.

Artículo 2°.- Aprobar en todo y cada uno de sus términos los Convenios, registrados bajo los N°s 17.476 y 17.860, celebrados el 4 de abril de 2016 y el 24 de mayo de 2017 respectivamente y ratificados mediante Decretos provinciales 1513 y 1514/17, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Gobernadora Doctora Rosana Andrea BERTONE y el Superior Tribunal de Justicia representados por la Doctora María del Carmen BATTAINI y el Doctor Carlos Gonzalo SAGASTUME.

Artículo 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo la rectificación de la cláusula quinta inciso d) en referencia a la normativa que aprueba el endeudamiento.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO II

Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco

Asunto N° 232/17

Señor presidente:

En el artículo 33 de la Ley provincial 959, de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública, Ejercicio 2014, sancionada el día 5 de diciembre de 2013, se creó el Fondo Permanente Provincial de Ayuda a Cuerpos Activos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios conformándolo con el uno coma cincuenta por ciento (1,50%) del total que recaude la provincia en concepto de Impuesto sobre Ingresos Brutos.

Por la sanción de la Ley provincial 1132, de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, Ejercicio 2017, el día 15 de diciembre de 2016, en su artículo 8°, la Legislatura faculta al Poder Ejecutivo a destinar hasta un cincuenta por ciento (50%) de lo mencionado, como afectación específica, a la adquisición de equipamiento y capacitación a cargo de la Secretaría de Estado de Seguridad Provincial.

En función de hacer cumplir en estos términos lo normado en ella es que requerimos el detalle de esta información.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de la presente resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas y Mónica Susana Urquiza.

Asunto N° 233/17

Señor presidente:

En virtud de lo establecido en la Ley provincial 790, donde norma el plazo para remitir desde el poder Ejecutivo los pedidos de informes solicitados por la Legislatura provincial, y siendo su letra precisa y completa, considerando que no es cumplida es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de la presente resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas, Mónica Susana Urquiza y Cristina Ester Boyadjian.

Asunto N° 234/17

Señor presidente:

En relación a la Ley provincial 1123, Adhesión a la Ley nacional 26835, sobre promoción y capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar Básicas (RCP) que tiene por objeto promover acciones para la toma de conciencia social y voluntaria sobre la relevancia de aprender dichas técnicas, en forma desinteresada y solidaria, y con el único fin de prevenir muertes evitables en ámbitos extrahospitalarios es que formulamos este requerimiento.

Esta Legislatura, el 21 de octubre próximo pasado, brindó la herramienta necesaria para implementar programas de capacitación e instruir en las diversas instituciones contenidos básicos del RCP, pero actualmente nos llegan inquietudes de docentes, entre otros, que ven con preocupación la falta de diligencia sobre el tema en cuestión.

Con el propósito de cumplir lo normado en la Ley provincial vigente y de brindar una capacitación adecuada como lo establece en su artículo 4°, es que solicitamos al Poder Ejecutivo proceda a gestionar para la puesta en marcha de los correspondientes procesos de conocimiento para la atención primaria básica del paro cardiorrespiratorio, destinado a estudiantes de nivel medio y superior.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de la presente resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas y Mónica Susana Urquiza.

Asunto N° 257/17

Señor presidente:

El constante crecimiento de la ciudad de Tolhuin, evidenciado tanto a nivel demográfico como en el desarrollo de actividades productivas y comerciales tales como la ganadería, la agricultura, la minería (turba), la actividad forestal y el turismo, debe estar acompañado de infraestructura acorde a satisfacer la demanda generada.

Esta coyuntura representa una oportunidad de pensar el sector energético de Tolhuin en función de las nuevas tecnologías, como por ejemplo la iluminación LED. Ello permitiría optimizar el consumo de energía, con un mayor tiempo de vida útil de las lámparas, una menor emisión de calor y además representaría un menor riesgo para el ambiente al no contener mercurio dentro de sus componentes. Asimismo, implementarlo en Tolhuin representaría también la oportunidad de un análisis de costos en menor escala si lo comparamos con la inversión necesaria para ponerlo a prueba en otras localidades.

Por otro lado, el presente proyecto de resolución solicita información referida a las características técnicas de los postes utilizados en la luminaria en la vía pública. Esto responde a la necesidad de analizar la posibilidad de utilizar otro tipo materia prima, como la madera de lenga, que redundaría en un beneficio para la producción local.

Atento a la necesidad de contar con información técnica y certera respecto a las consideraciones expuestas, es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de resolución.

Firmante: Claudio Daniel Harrington.

Asunto N° 264/17

Señor presidente:

El 22 julio de 2016 mediante Decreto provincial 1376, se promulgó la Ley provincial 1091, derogando la Ley provincial 994, modificando nuevamente el Régimen Turístico Provincial del Instituto Fueguino de Turismo.

Esta última exigía al Infuetur una serie de lineamientos mínimos para efectuar toda concesión de obras y servicios de infraestructura turística realizadas o a realizarse a fin de darle transparencia y respaldo administrativo.

En virtud de los fundamentos vertidos en consecuencia para formular la abrogación y en relación al estado de situación de los edificios administrados por ese Instituto requerimos información sobre la desidia y falta de gestión en relación al Complejo Glaciar Martial.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de la presente resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas y Mónica Susana Urquiza.

Asunto N° 265/17

Señor presidente:

Hemos sido testigos de diversas versiones, en los medios de comunicación nacionales, donde se ha puesto de manifiesto que existen vuelos clandestinos desde un aeródromo privado vinculado al magnate inglés Charles Joe Lewis, perteneciente a la firma Bahía Dorada S.A., situado en la Patagona Argentina a las islas Malvinas. En el marco del conflicto existente entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la soberanía sobre el archipiélago de las islas Malvinas, dichos vuelos constituyen otra prueba más de la arrogancia imperial británica que omite e incumple con las exigencias que el derecho internacional impone.

Entendemos que resulta imperante clarificar con urgencia esta información a los efectos de no incurrir en un comentario generalizado, máxime cuando el territorio de las Islas Malvinas son parte integrante, según Ley nacional 26552, de la jurisdicción de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Consideramos que es necesario requerirla veracidad de lo manifestado ante el Ministerio de Defensa de la Nación y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina por las vías correspondientes.

Por lo expuesto, y en virtud del sentir tan caro para nuestro pueblo, solicitamos a los señores diputados y senadores nacionales por nuestra provincia la gestión correspondiente, y a nuestros pares el acompañamiento de este pedido de resolución.

Fuentes: <http://cronica.com.ar/article/details/178647/el-gobierno-sigue-con-la-entrega-de-malvinas> (2017).

https://www.clarin.com/politica/macri-alajo-sur-millonario-polémico_0_Vk72moApx.html (2016)

<http://vientosnroicias.com.ar/aseguran-que-joe-lewis-construyó-una-pista-de-aterrizaje-privada-en-sierra-grande-que-no-controla-nadie/> (2015).

<http://opisantacruz.com.ar/home/2010/05/26/desde-un-aeropuerto-privado-en-rio-negro-se-hacen-vuelos-a-malvinas-%C2%BFy-las-restricciones/9126> (2010).

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas y Mónica Susana Urquiza.

Asunto N° 267/17

Señor presidente:

Las estructuras, como cualquier tipo de obra, son sometidas a los factores sociales y ambientales del medio en que se constituyen, experimentando todo tipo de cambios previsibles e imprevisibles al momento de su construcción.

Todos estos condicionamientos, evolucionan tal como evolucionan los marcos normativos vigentes, requiriendo su conservación y mantenimiento, a fin de garantizar las mejores condiciones de seguridad y funcionalidad para los usuarios de tales estructuras.

Para ello se deben mantener las condiciones de vialidad aun en los escenarios más adversos y aun tratando de prever los problemas y peligros posibles, para lo cual se requerirá la interacción sobre estas obras en la actualidad visiblemente desconsideradas por las administraciones competentes, si se quiere asegurar la gestión global y la optimización de los costos, en relación a la calidad y al servicio que a partir de ella se brindan.

En tal rigor, dentro del mundo de las obras creadas por el hombre se hayan las obras de infraestructuras, tales como los caminos, los alcantarillados y los puentes entre otros, las cuales, debido a la conformación de nuestra provincia en los años 90, se hallaban dentro de la órbita de la jurisdicción nacional, experimentando a partir de la ley de provincialización una nueva exposición normativa, conllevando en algunos casos un cambio de jurisdicción y en otros traducéndose con el correr de los años en la necesidad de su contralor en el marco de las políticas de transporte, medio ambientales y de seguridad jurídica y publica.

Tal contexto normativo confrontado a la inexpugnable realidad socio ambiental a la que se exponen las estructuras en nuestra provincia, requieren de un contralor respecto del Estado provincial y municipal, en tanto debido a que nuestras ciudades fueron creciendo demográficamente, siendo atravesadas por la ruta nacional N° 3, no solo encontramos alcantarillados dentro y fuera de la urbes fueguinas sino que se hallan puentes a la espera de su atención, máxime cuando dada la realidad geográfica de la provincia resulta devenir de la acción de gobierno o se tomen cartas en un asunto como este de trascendental importancia. Es por ello que solicitamos a nuestros pares nos acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmante: Cristina Ester Boyadjian.

Asunto N° 272/17

Señor presidente:

El 15 de setiembre de 2016 se sancionó la Ley 1114, en la cual se aprobó el Acta

Acuerdo registrada bajo el N° 17565, referente al préstamo con recursos del Fondo de Sustentabilidad del Sistema Previsional Argentino. Posteriormente el 15 de diciembre de 2016, esta Legislatura sancionó la Ley 1142, mediante la cual se destinaba los recursos obtenidos producto de la emisión de Títulos de Deuda y los obtenidos a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (Ley nacional 26260), para el financiamiento de diversas obras de infraestructura. En el mes de marzo del corriente año, el Poder Ejecutivo Provincial, solicitó la modificación de la mencionada ley, la cual fue aprobada y sancionada bajo el N° 1149.

Atento a que ha transcurrido diez meses desde que el Ejecutivo provincial cuenta con las herramientas legislativas y girados los fondos correspondientes; consideramos oportuno solicitarle a la Sra. Gobernadora remita información sobre el estado actual de las obras de infraestructura y disponibilidad de fondos para afrontar la realización de las mismas.

Se adjunta a la presente información obtenida de la página oficial www.gestiontransparente.tierradelfuego.gob.ar, en la cual se observa que las obras aprobadas en la Ley 1149 no cuenta con información si se encuentran licitadas, en ejecución o terminadas. En cambio, otro tipo de obras cuenta con esa información.

Por los motivos expuesto, solicitamos a nuestro presente pedido de informe.

Firmante: Oscar Hugo Rubinos.

Asunto N° 295/17

Señor presidente:

Es de público conocimiento la prohibición de extracción de áridos de la costa marítima de la ciudad de Río Grande, a raíz de la decisión adoptada por el Juzgado Civil y Comercial 1 DJN, en los autos "Rentería, Miguel Ángel y otros c/ gobierno de Tierra del Fuego".

Esta medida implica la imposibilidad de continuar operando por parte de las plantas elaboradoras de hormigón debido a la falta de uno de los insumos primordiales en esta actividad como lo son los áridos gruesos y finos.

Esta situación es de por sí preocupante por cuanto significa la paralización de dichas plantas y, como consecuencia de ello, la falta de ingresos económicos de todos los grupos familiares que de estas empresas dependen.

Asimismo, visto el ambicioso plan de obras públicas anunciado por la señora gobernadora y la cercanía del tiempo apropiado para realizar estos trabajos, se torna aún más inquietante la falta de solución definitiva al inconveniente antes planteado, ya que no disponer de áridos impediría la elaboración del hormigón y por ende la imposibilidad de materializar proyectos de gran impacto socioeconómico que traerían solución a antiguas demandas de infraestructura social.

Conocida es la capacidad de generar empleo que tiene la obra pública, ya sea directa o indirectamente aún cuando analicemos el más modesto de los proyectos; si esto lo extrapolamos al plan de obras públicas vigente para la presente y próxima temporada es simple imaginar las consecuencias de una falta o tardía solución.

Es conveniente considerar que si la solución implica autorizar otra zona de extracción de áridos esto conllevaría la disposición de equipos para el traslado de los materiales, como así también los ensayos de laboratorio para su posterior utilización, tareas estas que demandarán tiempo. Como se puede avizorar, resulta imperiosa una urgente solución a la problemática planteada, y es por ello que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente pedido de informes.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco y Liliana Martínez Allende.

Asunto N° 231/17

Señor presidente:

Mediante nota presentada a la señora legisladora Marcela Rosa Gómez, por el señor

Juan Carlos Arias donde solicita se declare de interés provincial el "Torneo Abierto Internacional Museo Marítimo de Ushuaia" y que el mismo cuenta con el apoyo de la Asociación del Museo Marítimo de Ushuaia, la Secretaría de Deportes de la Provincia, el Infuetur, New San, entre otras entidades, es que solicito tenga a bien dar curso desde su presidencia al cumplimiento de tal pedido, ad referendum de la Cámara. Cabe destacar que la partida principal de cada ronda se jugará en la mesa de ajedrez donde jugaron Rolando Illa y José Raúl Capablanca (Campeón Mundial entre 1921 a 1927) y contará con la participación de jugadores provenientes de distintas ciudades del país como, Mar del Plata, Comodoro Rivadavia, Rosario, Córdoba, Río Gallegos, Río Grande y CABA, además de contar con la participación de figuras internacionales como el Maestro Kevin Paveto, el A.N. David Pazos, el Maestro FIDE Andrés Aguilar, el Maestro Manuel Ocantos (Luxemburgo) y Maestros provenientes de la República del Paraguay. El evento se llevará a cabo los días 17 y 18 de julio de 2017, de 14 horas a 20 horas, en las instalaciones del SUM del Museo Marítimo de Ushuaia. Atento a los motivos expuestos y con la intención de contribuir con el crecimiento deportivo, cultural y turístico de nuestra provincia, es que solicito tal gestión.

Firmante: María Rosa Gómez.

Asunto N° 237/17

Señor presidente:

La Escuela Especial N° 4 de la ciudad de Tolhuin llevará a cabo un Taller Teórico-Práctico de Lengua de Señas y Cultura Sorda - Nivel Básico, destinado a docentes, profesionales, familiares de personas sordas y toda persona oyente interesada en adquirir la Lengua de Señas Argentina. Los objetivos principales son promover el acercamiento entre oyentes y sordos; brindar herramientas básicas para comunicarse con personas sordas; dar a conocer algunos aspectos de la cultura de los sordos y brindar estrategias de abordaje de distintas temáticas a través de la Lengua de Señas Argentina.

Este Taller Teórico-Práctico surge por iniciativa de directivos y docentes de la institución, y no solo se orienta a la comunicación en sí sino también a involucrar a diferentes actores de la sociedad con el objeto de brindar apoyo, contención y favorecer la inclusión de personas sordas de nuestra comunidad. Su duración abarcará de junio a diciembre del corriente año, todos los viernes del mes.

La lengua de señas es una lengua natural de expresión y configuración gesto-espacial y percepción visual, gracias a la cual las personas sordas pueden establecer un canal de comunicación con su entorno social, ya sea conformado por otros individuos sordos o por cualquier persona que conozca la lengua de señas empleada. Mientras que con el lenguaje oral la comunicación se establece a través de un canal oral-auditivo, la lengua de señas lo hace por un canal gesto-viso-espacial.

Así como las lenguas orales no son universales sino que cada país tiene una lengua propia, a la lengua de señas le ocurre lo mismo, cada país tiene su propia lengua de señas. Por ello, hablamos de la Lengua de Señas Ecuatoriana (LSE), Lengua de Señas Francesa (LSF), Lengua de Señas Argentina, etcétera y hasta como les sucede a las lenguas orales, la lengua de señas de un mismo país también tiene dialectos, es decir, variaciones lingüísticas debido a las diferencias culturales, de identidad y geografía.

La Lengua de Señas Argentina, como todo idioma posee características gramaticales propias, muy diferentes a las del español. Poder tomar contacto con este idioma, posibilita la toma de conciencia de obstáculos y barreras que actualmente hay entre oyentes y sordos. Es por los motivos expuestos, que solicito a mis pares acompañar la presente declaración de interés.

Firmante: Claudio Daniel Harrington.

Asunto N° 258/17

Señor presidente:

Que, Pablo Martín Ernaga Fernández es un destacado deportista dedicado a la disciplina del atletismo, quien ha logrado con el transcurso de los años trascender no solo las fronteras de nuestra provincia obteniendo importantísimos logros a nivel provincial y nacional, sino que dentro de su destacada trayectoria nos ha representado recientemente en la República de Chile.

Que este atleta, nacido en la ciudad de Río Grande, el 17 de julio de 1985, federado en la Asociación Riograndense Atlético y Deportiva Amigos Veteranos (ARADAV) se destaca en esta disciplina que viene practicando desde hace mas de 20 años, dedicando horas de entrenamiento con el objetivo claro de superar sus propias marcas y trascender en la misma.

Que entre sus cuantiosos logros podemos destacar el primer puesto en la 1°, 2°, 3°, 9° y 11° media maratón de la ciudad de Río Grande (años 2005, 2006, 2007, 2013 y 2015), el segundo puesto en la Media Maratón del Glaciar, desarrollada el 9/4/2016 en el Parque Nacional los Glaciares, provincia de Santa Cruz, el primer puesto en la Prueba Atlético de 10 kilómetros, Adolfo Cabrera, desarrollada en la ciudad de Ushuaia, el primer puesto en la carrera de 10 kilómetros por el día del trabajo en sus ediciones 2013, 2014, 2015 y 2017, el primer puesto en la carrera 35 Años de la Gesta de Malvinas, el primer puesto en la prueba atlética "131 Aniversario de la Policía de Tierra del Fuego", el segundo puesto en el Campeonato Nacional de Cross para Veteranos (30/34) disputado en la provincia de San Luis, el primer puesto en la corrida Montagne (15 kilómetros) desarrollada en el año 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el segundo puesto en el Maratón de Magallanes, desarrollado en Punta Arenas, Chile el 27 de noviembre de 2016.

Que sin duda todos estos logros son merecedores de nuestro reconocimiento y servirán en apoyo no solo a este atleta fueguino incentivándolo a seguir entrenado y perfeccionándose en la disciplina, sino que serán alentadores y motivadores para todos los atletas que practican esta disciplina.

Que es en este sentido que como integrante de la Comisión Permanente de Asesoramiento N° 5 de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Viviendas. Tierras Fiscales. Asistencia, Previsión Social y Trabajo, de la Legislatura provincial, que pongo a consideración de mis pares declarar de interés provincial los logros deportivos obtenidos por Pablo Ernaga en la disciplina del atletismo.

Firmante: Myriam Noemí Martínez.

Asunto N° 259/17

Señor presidente:

Que los días 29 y 30 de junio del corriente año se han desarrollado en las instalaciones del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) de las ciudades de Ushuaia y Río Grande respectivamente, las I Jornadas Provinciales Interdisciplinarias de Atención a Pacientes Quemados.

Que en el marco de dichas jornadas se brindó capacitación e información actualizada a fin de profundizar los conocimientos en enfermeros, médicos e integrantes de los equipos de salud de nuestra provincia, brindándose un enfoque teórico y práctico para todos los profesionales de la salud, abordándose temáticas vinculadas a la asistencia y cuidados del paciente quemado en sus diferentes niveles de complejidad.

Que fueron disertantes la doctora Laura Taljame, la doctora Janina Toneguzzo y la licenciada en kinesiología Raquel Levy, todas ellas profesionales de reconocida trayectoria que se desempeñan en la Unidad de Quemados del Hospital Clemente Álvarez, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Que resulta importante destacar que la organización de esta capacitación se encontró a cargo de la Dirección Provincial de Enfermería y Calidad de Cuidados, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, siendo las mismas gratuitas para la totalidad de los asistentes.

Que como integrante de la Comisión Permanente de Asesoramiento N° 5 de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Viviendas. Tierras

Fiscales. Asistencia, Previsión Social y Trabajo, de la Legislatura Provincial, pongo a consideración de mis pares la declaración de interés de las mencionadas jornadas, las que sin duda han ayudado a mejorar las capacidades de los profesionales de la salud de nuestra provincia, y con ello la atención de sus pacientes.

Firmante: Myriam Noemí Martínez.

Asunto N° 260/17

Señor presidente:

El deporte con todas sus implicancias de orden social y personal, en tanto importa crecimiento intelectual y aprestamiento físico, es una actividad esencial.

Si a ello se le suma que los eventos que concitan la participación de deportistas de todo el país, y en muchos casos del extranjero, son un excelente medio para la promoción de la cultura local además de las bellezas paisajísticas que adornan a la provincia.

Los días 16 y 17 de diciembre próximos se llevará a cabo el torneo de rugby denominado XXXI Edición del Seven del Fin del Mundo, del cual da cuenta la nota presentada por el Ushuaia Rugby Club.

Es por ello que en consonancia con la especial atención que siempre la Legislatura ha prestado a la actividad deportiva, solicitamos a nuestros pares acompañar el siguiente proyecto de declaración de interés provincial.

Firmantes: Liliana Martínez Allende y Pablo Daniel Blanco.

Asunto N° 261/17

Señor presidente:

El crecimiento social, económico y cultural de la provincia más austral de nuestro país, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se encuentra enmarcado dentro de cuestiones que motivan distorsiones, conflictos o problemáticas que han preocupado a las autoridades desde el comienzo de su historia como Territorio Nacional. Todos los diagnósticos realizados, dentro de este contexto, repiten insistentemente las mismas palabras: desarraigo, ausencia de identificación con el lugar, cultura escasamente reconocida o debilitada, etcétera.

Mariano Hermida, Mariano Malizia y Peter Van Aert, en las X Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad de Buenos Aires, expresaban: "Desde hace cuatro décadas, cuando fue implementada la Ley 19.640 de Promoción Industrial, Tierra del Fuego se ve atravesada por continuos flujos migratorios. Con un último crecimiento intercensal del 26%, y una población mayoritariamente compuesta por migrantes internos provenientes de distintas regiones del país, el proceso migratorio emerge como cuestión central, tanto para el estudio de la composición sociodemográfica como para el de la construcción de imaginarios locales.

En ese contexto de alta movilidad poblacional (inmigración y emigración), la pertenencia cumple un rol central en el proceso de configuración de la identidad fueguina. Parecería ser que la estadía prolongada en el tiempo es el factor determinante en la construcción de la fueguinidad.

Categorías presentes en el discurso social tales como 'antiguo poblador', 'NyC' (Nacido y Criado) y 'VyQ' (venido y quedado), son la expresión de ello. Ahora bien: ¿Quién es fueguino? ¿Qué elementos constituyen el 'ser fueguino'? ¿Cómo se construye la categoría de fueguinidad? Un estudio cuantitativo en curso desde 2006 evidencia algunas hipótesis acerca de los procesos de construcción de la fueguinidad. Allí se observa que en la concepción de los habitantes, la pertenencia se relaciona más estrechamente con la mera permanencia que con el grado de integración".

Las consecuencias de esta descripción y que, podríamos comparar hasta con los orígenes de la ciudad y de la provincia, ya que anterior a las fábricas se instalaron distintas instituciones que motivaron la radicación siempre forzosa de nuevos habitantes, se manifiesta en una serie de problemas que se expresan claramente en un desarraigo social pronunciado y

en una pérdida de identidad cultural por parte de los fueguinos y de quienes terminaron radicándose en ese lugar.

Si a esta cuestión particular sumamos el fenómeno de la globalización, también alimentada por el turismo, nos enfrentamos al peligro para la identidad cultural auténticamente fueguina.

Es tal el avasallamiento de la permanente migración y las consecuencias del desarraigo que, por un lado, Tierra del Fuego es una de las provincias que más "exporta" a sus nacidos y, por el otro, resulta ya fácilmente reconocida la fragilidad de muchos de los valores de pertenencia respecto del lugar.

Pese al esfuerzo ocasional, por parte del estado e incluso del sector social, en fortalecer la identificación con el territorio en el que se vive, despertar una mayor cuota de arraigo, de respeto y cariño por esa tierra, la realidad indica que se ha conformado una sociedad atomizada, poco identificada con el lugar y con su cultura.

El patrimonio cultural y natural, que actúa como referente simbólico de los valores de identidad, reclama su fortalecimiento y conservación, cuestión nada fácil en el contexto mencionado. Ello exige imperiosamente una fuerte política de estado, tendiente a construir y fortalecer la "fueguinidad".

A esta problemática debemos sumar el turismo y lo que este implica como "choque de culturas" y la recomendación de saber enfrentar estas cuestiones.

Vargas Llosa incluso propugna la "muerte de algunas culturas" incapaces de resistir a la invasión de, lo que denomina, "culturas más potentes". Alerta que los pueblos más débiles "perderán su identidad" y pasarán a ser los "colonizados del siglo XXI, epígonos, zombis o caricaturas modelados según los patrones culturales del nuevo imperialismo que, además de reinar sobre el planeta gracias a sus capitales, técnicas, poderío militar y conocimientos científicos, impondrán además su lengua, sus maneras de pensar, de creer, de divertirse y de soñar" (Vargas 2000).

Por lo expuesto es que resulta imperioso el rescate, preservación y la difusión pública de todo el patrimonio histórico y cultural de esa región y, en este sentido, es digno identificar y reconocer a aquellos actores que durante décadas, escudriñaron en el pasado y en las culturas originarias de la Tierra del Fuego, como es el caso de la antropóloga Anne MacKaye Chapman.

Nacida en Los Angeles, EE.UU., en el año 1922, falleció en París, Francia, el 12 de junio de 2010. Anne Chapman fue una antropóloga que supo desarrollar una fecunda actividad investigativa en varios países, pero fue en la Patagonia Argentino-Chilena, donde profundizó sus estudios sobre las etnias de la región más austral.

Fue parte de la primera generación de egresados de la Escuela Nacional de Antropología e Historia de México, formación que completó con un doctorado en la Universidad de Columbia, Nueva York, y luego instalada en Francia, desarrollo la mayor parte de sus investigaciones desde el Centre National de la Recherche Scientifique.

De muy joven, viajó a México, donde llevó a cabo sus primeras investigaciones antropológicas. A partir de 1955 lo hizo a Honduras, tareas que posteriormente plasmó en sus obras publicadas: *Los hijos de la muerte* y *Los hijos del Copal y la Candela. Ritos agrarios y tradición oral de los Lencas de Honduras*.

Hacia fines de 1964m viaja a Tierra del Fuego, sitio al que le asignaría una pasión que le duró toda la vida. Con los ancianos Selknam, que hablaban fluidamente su lengua, llevó a cabo un importante y nutrido trabajo de campo, ayudada por la profunda amistad que mantuvo con Lola Kiepja, importante miembro de esa etnia que vivía en la reserva lindante al lago Khami o Fagnano. Otro de sus grandes informantes fue Ángela Loij de quien afirmó: "ella me dio la llave para entrar en el recinto secreto del Hain".

La Universidad de Magallanes (Chile) le otorgó el doctorado Honoris Causa en el año 2003. Dos años después el Ministerio de Relaciones Exteriores de Tegucigalpa (Honduras) le otorgó el grado de "Caballero de la Orden José Cecilio del Valle", mientras que el Instituto Hondureño de Antropología e Historia de la Universidad de Honduras, le presentó otros honores por sus trabajos de investigación con los Tolupan de la Montaña de la Flor y su

trabajo con los lencas de Intibucá. Muchos de estos trabajos fueron patrocinados por el Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos (CEMCA) y el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM. En el año 2005 recibe el grado de Comendador de la Orden al Mérito Docente y Cultural Gabriela Mistral, otorgado por el Ministerio de Educación de Santiago de Chile. También Francia le abrió sus puertas. El CNRS la invitó a integrarse como miembro activo apoyando sus proyectos de investigación en Patagonia desde 1961 a 1985.

A partir de 1985, trabajó con las cuatro mujeres mayores del pueblo yagan que vivían en el sector chileno de Tierra del Fuego. Sus investigaciones en esta región se extendieron hasta el año 2006, aunque nunca abandonó su pasión por estos territorios.

A lo largo de todos esos años contó además con el apoyo institucional y la ayuda personal de los antropólogos de Tierra del Fuego, del Museo del Fin del Mundo, del Centro Austral de Investigaciones Científicas y de instituciones nacionales y provinciales, como el gobierno del entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego, la Armada Argentina, el Instituto Nacional de Antropología e Historia de Buenos Aires. De los selknam y yaganes que vivían en estas tierras, y de todos sus amigos que esperaban las visitas de "la querida Anne".

Su obra escrita respecto de los territorios más australes de la Patagonia es muy extensa, e incluye numerosos libros que aún hoy hallamos reeditados en las más importantes librerías (*Los Selknam, la vida de los Onas, La Isla de los Estados en la prehistoria, primeros datos arqueológicos, Hain, ceremonia de iniciación Selknam, Fin del mundo, Yaganes del Cabo de Hornos*, etcétera), así como notas periodísticas, conferencias, colaboración en libros académicos, discos, cintas, artículos en revistas especializadas, muchos de ellos escritos en varios idiomas. Incursionó en docenas de exposiciones fotográficas sobre los grupos étnicos y dejó un legado documental de incalculable valor.

Hoy, varios países se encuentran interesados en recibir dicho legado, pero Arme Chapman, antes de su fallecimiento, eligió y dejó expresamente escrito, que deseaba que dicho legado (archivos escritos, cuadernos de campo, biblioteca, archivos fotográficos y sonoros, todo su trabajo de investigación) sea trasladado a la ciudad de Ushuaia, Argentina, dejando bajo la responsabilidad de la Fundación Ushuaia XXI y de sus integrantes, determinar su resguardo, esperanzada en que nuevos antropólogos continuarán con su trabajo en el futuro.

En efecto, en sus palabras se refleja el valor de su legado: "Si los jóvenes quisieran volver los ojos hacia el pasado de sus mayores, podrían encontrar sus voces y su memoria" (Anne Chapman).

Por todo lo expuesto, y en razón de la importancia del legado dejado por Anne Chapman a nuestra provincia, que permitirá no sólo a los jóvenes antropólogos; sino a las generaciones futuras, la reconstrucción del patrimonio histórico y cultural de la región y su preservación en la memoria colectiva a través de la difusión pública, es que solicitamos a los pares acompañar la presente declaración de interés provincial.

Cabe indicar que la presentación de este proyecto no habría sido posible sin el fundamental aporte que han efectuado para la elaboración de los fundamentos el señor Julio C. Lovece y la doctora María Estela Mansur.

Firmantes: Marcela Rosa Gómez y Angelina Noelia Mariné Carrasco.

Asunto N° 293/17

Señor presidente:

El Equipo Argentino de Escultura en Nieve, Hielo y Arte Monumental, OPUS G, está integrado por los artistas Javier Elissamburu (de Ushuaia), José María Martín (de Río Grande) y Martín Cerrudo (de Azul, provincia de Buenos Aires), vienen desarrollando, desde hace ya varios años, actividades que contribuyen a la cultura fueguina y representan a nuestra provincia y al país con sus monumentales obras en eventos de la disciplina tanto a nivel provincial, nacional como internacional.

Es momento para recordar que en el año 2002 Ushuaia fue declarada Capital Nacional de la Escultura en Nieve, según Ley nacional 25638. Recientemente el equipo fue

convocado por la Dirección de Cultura de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para exponer fotografías, bocetos y maquetas de las obras monumentales realizadas, con el título "Arte bajo 0", esta muestra será itinerante y también recorrerá el país.

Por otro lado, también fueron convocados para participar especialmente en la 25ª edición del Festival Ely de invierno en EE.UU. Oportunidad a la que sumarán a los artistas Santiago Pastorino Cañe, Hipólito Ariel Martín y Leandro Andrés Martín, ya que realizarán una obra de mayores dimensiones a las realizadas en eventos anteriores.

En síntesis, es un orgullo que nuestra provincia cuente con artistas faue nos representen en el exterior; donde muestran sus destrezas y capacidad de trabajo en equipo, por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañar el presente proyecto de resolución.

Firmante: Oscar Hugo Rubinos.

Asunto N° 309/17

Señor presidente:

El grupo de danza La Diablada del Fin del Mundo es una parte de la comunidad de Tierra del Fuego que desde agosto de 1993 organiza actividades y eventos que rememoran la cultura boliviana.

Desde sus inicios han mantenido vivas sus raíces y tradiciones a través de la danza, incrementado año tras año sus participantes, quienes provienen de dicho país y del norte del nuestro en busca de nuevas oportunidades.

Dichas tradiciones que enlazan una parte importante de la vida social y del intercambio de sus integrantes, han tomado un protagonismo dentro de la sociedad fueguina con sus carnavales, fiestas de la virgen de Copacavana y de Urkupiña; siendo de interés popular los mencionados eventos de la población en general.

Por lo expuesto, y considerando la trayectoria cultural, el espíritu por combatir el desarraigo a través de tan hermosa disciplina manteniendo vivas las raíces que los anteceden, es que solicito el acompañamiento de mis pares en la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista.

*Los asuntos N.ºs 291, 303 y 308/17 no contienen fundamentos.

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A REUNIONES DE COMISIÓN****Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****JUNIO 2017**

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	4	4	100,00%
BLANCO, Pablo Daniel	3	3	100,00%
BOYADJIAN, Cristina Ester	5	5	100,00%
CARRASCO, Angelina Noelia Mariné	4	4	100,00%
FREITES, Andrea Graciela	7	7	100,00%
FURLAN, Ricardo Humberto	3	3	100,00%
GÓMEZ, Marcela Rosa	8	7	87,00%
HARRINGTON, Claudio Daniel	4	3	75,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	3	3	100,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	5	5	100,00%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	2	2	100,00%
ROMANO, Ricardo Andrés	5	5	100,00%
RUBINOS, Oscar Hugo	7	6	85,00%
URQUIZA, Mónica Susana	2	1	50,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	6	6	100,00%

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A REUNIONES DE COMISIÓN****Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****JULIO 2017**

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	1	1	100,00%
BLANCO, Pablo Daniel	0	0	0,00%
BOYADJIAN, Cristina Ester	1	0	0,00%
CARRASCO, Angelina Noelia Mariné	1	1	100,00%
FREITES, Andrea Graciela	0	0	0,00%
FURLAN, Ricardo Humberto	0	0	0,00%
GÓMEZ, Marcela Rosa	1	1	100,00%
HARRINGTON, Claudio Daniel	1	1	100,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	0	0	0,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	1	100,00%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	1	1	100,00%
ROMANO, Ricardo Andrés	1	1	100,00%
RUBINOS, Oscar Hugo	1	1	100,00%
URQUIZA, Mónica Susana	1	1	100,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	0	0	0,00%

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES

A SESIONES

JULIO 2017

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	1	1	100%
BLANCO, Pablo Daniel	1	1	100%
BOYADJIAN, Cristina Ester	1	1	100%
CARRASCO, Angelina Noelia Mariné	1	1	100%
FREITES, Andrea Graciela	1	1	100%
FURLAN, Ricardo Humberto	1	1	100%
GÓMEZ, Marcela Rosa	1	1	100%
HARRINGTON, Claudio Daniel	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	1	100%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	1	100%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	1	1	100%
ROMANO, Ricardo Andrés	1	1	100%
RUBINOS, Oscar Hugo	1	1	100%
URQUIZA, Mónica Susana	1	1	100%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	1	1	100%
<i>Observaciones: corresponde a las sesión ordinaria del 6 de julio de 2017.</i>			

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. HOMENAJES	2
1. Salutación a Empleados Legislativos	2
V. ASUNTOS ENTRADOS	3
1. De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial	3
2. Comunicaciones Oficiales	10
VI. ORDEN DEL DÍA	10
1. Aprobación Diario de Sesiones	12
2. Asuntos N° 249/17. Resolución de Presidencia 650/17.	12
. Asunto N° 250/17. Resolución de Presidencia 487/17.	12
. Asunto N° 251/17. Resolución de Presidencia 641/17.	12
. Asunto N° 253/17. Resolución de Presidencia 666/17.	12
. Asunto N° 254/17. Resolución de Presidencia 679/17.	12
. Asunto N° 269/17. Resolución de Presidencia 691/17.	12
. Asunto N° 273/17. Resolución de Presidencia 692/17.	12
. Asunto N° 274/17. Resolución de Presidencia 603/17.	12
. Asunto N° 275/17. Resolución de Presidencia 602/17.	12
. Asunto N° 276/17. Resolución de Presidencia 671/17.	12
. Asunto N° 277/17. Resolución de Presidencia 655/17.	12
. Asunto N° 278/17. Resolución de Presidencia 621/17.	12
. Asunto N° 279/17. Resolución de Presidencia 618/17.	12
. Asunto N° 280/17. Resolución de Presidencia 617/17.	12
. Asunto N° 281/17. Resolución de Presidencia 616/17.	12
. Asunto N° 282/17. Resolución de Presidencia 495/17.	12
. Asunto N° 283/17. Resolución de Presidencia 403/17.	12
. Asunto N° 284/17. Resolución de Presidencia 401/17.	12
. Asunto N° 285/17. Resolución de Presidencia 445/17.	12
. Asunto N° 286/17. Resolución de Presidencia 461/17.	12
. Asunto N° 287/17. Resolución de Presidencia 443/17.	12
. Asunto N° 288/17. Resolución de Presidencia 442/17.	12
. Asunto N° 289/17. Resolución de Presidencia 412/17.	12

. Asunto N° 290/17. Resolución de Presidencia 410/17.	12
. Asunto N° 292/17. Resolución de Presidencia 600/17.	12
. Asunto N° 298/17. Resolución de Presidencia 693/17.	12
3. Asunto N° 239/17. Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil.	12
4. Asunto N° 240/17. Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios.	13
5. Asunto N° 241/17. Edificios Nuevos para Instituciones Educativas.	13
6. Asunto N° 245/17. Estación Terrena Satelital y Parque Científico.	14
7. Asunto N° 246/17. Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera.	14
8. Asunto N° 247/17. Asuntos de Culto.	17
9. Asunto N° 255/17. Cobertura Universal de Salud.	17
10. Asunto N° 256/17. Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud.	18
11. Asunto N° 242/17. Programa para Escuelas Rurales.	23
12. Asunto N° 243/17. Régimen de Cooperadoras Escolares.	24
13. Asunto N° 270/17. Desarrollo Sustentable del Sector Acuicola.	27
14. Asunto N° 232/17. Informe sobre Adquisición de Equipamiento y otros Ítems.	29
. Asunto N° 233/17. Requerimientos de respuesta a pedidos de informe.	29
. Asunto N° 234/17. Promoción y Capacitación en Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar Básicas (RCP).	29
. Asunto N° 257/17. Informe sobre Situación Energética en Tolhuin.	29
. Asunto N° 264/17. Estado de Emplazamiento del Complejo Glaciar Martial.	29
. Asunto N° 265/17. Presuntos Vuelos Clandestinos desde el Continente a Malvinas.	29
. Asunto N° 267/17. Estado Actual de los Puentes Emplazados en la Provincia.	29
. Asunto N° 272/17. Ley provincial 1142 y su modificatoria 1149 Emisión de Títulos de Deuda.	29
. Asunto N° 295/17. Extracción de Material de Relleno y Áridos en la Reserva Costa Atlántica.	29
. Asunto N° 308/17. Cumplimiento de la Constitución por parte del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.	29
15. Asuntos N.ºs 231 y 252/17 (unificados). Torneo Abierto Internacional Museo Marítimo de Ushuaia en el Ex Presidio.	31
. Asunto N° 237/17. Taller Teórico Práctico de Lenguas de Señas y Cultura Sorda – Nivel Básico.	31
. Asunto N° 258/17. Logros Deportivos Obtenidos en Atletismo.	31
. Asunto N° 259/17. Jornadas Provinciales Interdisciplinarias de Atención a Pacientes Quemados.	31
. Asunto N° 260/17. Torneo de Rugby XXXI Edición del Seven del Fin del Mundo.	31
. Asunto N° 261/17. Legado de la antropóloga Anne MacKaye Chapman.	31

. Asunto N° 291/17. Gran Premio de la Hermandad Edición N° 44.	31
. Asunto N° 293/17. Muestra <i>Arte bajo 0</i> .	31
. Asunto N° 303/17. Tercera Reunión de la Junta de Gobierno y de la Comisión de Ética de la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales del Servicio Social.	31
. Asunto N° 309/17. Danza: La Diablada del Fin del Mundo “El tío”.	31
16. Asunto N° 310/17. Determinación Haber Mensual Inicial de Prestaciones para el Personal de Salud.	32
17. Asunto N° 246/17. (Continuación de tratamiento).	38
VII. CIERRE DE SESIÓN	40
. ANEXO I. Asuntos Aprobados	41
. ANEXO II. Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco	57
. Estadística de Asistencia a Comisión de Junio.	67
. Estadística de Asistencia a Comisión de Julio.	68
. Estadística de Asistencia a Sesión de Julio.	69